



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 338-2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 DIC. 2020



P. BALABARCA C.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20-022046-001.

CONSIDERANDO:



G. RIVERA C.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos Nros. 020-2020-SA, 027-2020-SA y 031-2020-SA;



M. ZUÑIGA O.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Brote del COVID-19, y sus precisiones, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid, lo cual es prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM y Decreto Supremo N° 075-2020-PCM;



G. Lopez M.

Que, la Ley N° 27604, que aprueba la Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud de dar atención médica en casos de emergencias y partos;

Que, la Ley N° 29344, que aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud;

Que, el Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



A. FLORES G.

Que, el Decreto Supremo N°010-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA,

Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;



E. VALENTIN R.

Que, el Decreto Supremo N° 013-2020-SA, Decreto Supremo que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus COVID-19;



E. CASTILLO P.

Que, la Resolución Ministerial N°489-2005-MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de los Servicios intensivos e intermedios", y su modificatoria;

Que, la Resolución Ministerial N°386-2006/MINSA, que aprueba la NTS N°042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia";

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";



D. LISTER B.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, la Resolución Ministerial N° 877-2017-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: *Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y del proceso de reconstrucción en los servicios de salud frente a emergencias y desastres*;

Que, la Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, aprueba el *"Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov"*;

Que, la Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, aprueba el Documento Técnico *"Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19"*;

Que, la Resolución Ministerial N° 162-2020-MINSA, aprueban la *"Directiva Sanitaria para la Atención de Salud en el Centro de Aislamiento Temporal para pacientes sospechosos sintomáticos y pacientes confirmados de infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2020"*;

Que, la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico *"Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú"*, y sus modificatorias;

Que, la Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico *"Manejo de personas afectadas por COVID-19 en áreas de atención críticas"*;

Que, la Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico *"Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud, y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada mediante RM N° 255-2020-MINSA"*;

Que, la Resolución Ministerial N° 839-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: *"Manejo de personas afectadas por COVID-19 en los servicios de hospitalización"*;

Que, la Resolución Ministerial N°928-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: *"Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú"*;

Que, la Resolución Ministerial N° 1143-2020/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPMM, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA;

Que, la Resolución Administrativa N°21419-DMGyS-DIRIS-LS-MINSA, otorga al establecimiento de Salud con razón social "Hospital de Emergencias Villa El Salvador" la categorización de Hospital de atención general con nivel de complejidad de categoría II-2 de segundo nivel de atención, ubicado en la Av. Pastor Sevilla cruce con Av. 200 Millas, Distrito de Villa El Salvador de la provincia y departamento de Lima;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2020-DE-HEVES, aprueba el Documento Técnico: *"Plan de Contingencia ante posible epidemia de coronavirus del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"*;

Que, la Resolución Directoral N° 075-2020-DE-HEVES, que aprueba el *"Plan de Respuesta ante posible epidemia de coronavirus del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"*;

Que, la Resolución Directoral N° 209-2020-DE-HEVES, aprueba la Directiva Sanitaria N°001-HEVES-2020-DE-UGC/V.01 *"Directiva Sanitaria que regula el proceso de atención de pacientes COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"*;

Que, la Resolución Directoral N° 317-2020-DE-HEVES, que aprueba el *"Plan de ampliación del Servicio de Cuidados Críticos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"*;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, presentó el proyecto del Plan de Preparación y Respuesta ante posible Segunda Ola Pandémica por COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con Proveído N° 170-2020-UGC-HEVES, para su conocimiento y fines pertinentes;



P. BALABARCA C.

Que, con Proveído N° 137-2020-OPP-HEVES, de fecha 31 de diciembre de 2020 y el Informe N° 057-2020-AP-OPP-HEVES de fecha 31 de diciembre de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", emitiendo opinión técnica que sustenta el referido plan, por lo que ha emitido pronunciamiento favorable para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", tiene como finalidad contribuir a reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad de los usuarios en salud ante la posible segunda ola pandémica por COVID-19, mediante el fortalecimiento de la capacitación de respuesta y preparación de los servicios de salud en la población del ámbito de influencia del Hospital de Emergencia Villa EL Salvador. Asimismo tiene como objetivo establecer las acciones de preparación y respuesta de los servicios de salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador ante la posible segunda ola pandémica por COVID-19;

Que, el referido "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR" contempla actividades hasta por 06 meses (ENERO-JUNIO 2021). Además, este plan requiere de un presupuesto cuyo monto asciende a S/. 67,909,301.42; sin embargo, se atenderá con demanda adicional toda vez que no se encuentra contemplado en el presupuesto inicial de apertura y se requiere gestionar ante MINSA los recursos necesarios a fin de no afectar el presupuesto institucional 2021;

Que, el 16.12.2020 se registró IOARR de Emergencias, con CUI 2507098, de acuerdo a lo señalado por la DGOS en el "Taller de Identificación y Riesgos de las Inversiones – IOARR ante la posible segunda ola por COVID-19". En adición a ello, se culminó el registro de la IOARR, pero la DGOS no remitió (a la fecha) el "Informe de la Autoridad Sanitaria", solicitado con Oficio 2022-2020-OPP-DE-HEVES (16.12.2020) y reiterado con Oficio N° 2057-2020-OPP-DE-HEVES (18.12.2020);

Que, dicha IOARR de Emergencia contempla 43 ventiladores mecánicos (26 para áreas de ampliación de UCI y 17 para devolución a otras entidades (INEN, HNDEM, DIGERD-MINSA), 36 monitores multiparámetros (12 para áreas de ampliación de UCI y 24 para devolución a la DIGERD-MINSA y a UPSS internas del HEVES), 72 camas UCI (31 para áreas de ampliación de UCI y 41 por reemplazo, debido a que el Hospital sólo cuenta con 05 cama-camilla multipropósito tipo UCI) y 10 desfibriladores (08 para áreas de ampliación de UCI y 02 para reposición de equipos inoperativos en Shock Trauma), por un monto de S/. 14, 647,600.00;

Que, los gastos que demanden el plan deberán ser asignados en la actividad de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de covid-19 y serán financiados con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y/o Donaciones y Transferencia y/o Líneas de Crédito que se gestionara ante MINSA;

Que, con Hoja de ruta de trámite general el Director Ejecutivo, solicita a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica proyecte el respectivo acto administrativo;

Que, estando a los documentos adjuntos de vistos, resulta necesario aprobar el "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";



E. VALENTIN R.



E. CASTILLO P.



P. LISTER B.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Con la visación de la Coordinación de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS inciso c) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y a las conferidas mediante Resolución Vice Ministerial N° 039-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", compuesto de Cuarenta y Dos (42) folios; que, en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Coordinación de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos, así como la Coordinación del Programa de Presupuesto 068 difunda e implemente la aplicación interna del "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR".

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALBALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/MZO/GLM/ADFG/EVR/PLB/ELCP/tvm
Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios
- () Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

2
0
2
1



PERÚ Ministerio de Salud



HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR





PERÚ

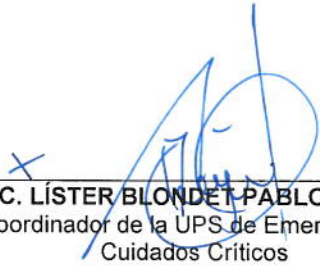
Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

ELABORACIÓN

Fecha: 21 DIC. 2020


M.C. LISTER BLONDET PABLO CÉSAR
Coordinador de la UPS de Emergencia y
Cuidados Críticos


M.C. CAILLAUX ÁLVAREZ ACHSA
Coordinadora del Programa Presupuestal
068


OBST. ALEGRÍA DELGADO DIANA
Unidad de Gestión de la Calidad


OBST. VELITA FUENTES FÉLIX JESUS
Unidad de Gestión de la Calidad

REVISIÓN

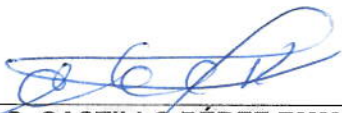
Fecha: 30 DIC. 2020


M.C. RODRÍGUEZ RIVAS ABRAHAM
Coordinador Técnico

Fecha: 30 DIC. 2020


M.C. FLORES GUEVARA ALEXANDER DAVID
Jefe (e) de la Unidad de Gestión de la Calidad

Fecha: 30 DIC. 2020


M.C. CASTILLO PÉREZ EMMA LUCÍA
Jefa del Servicio de Epidemiología Hospitalaria
y Saneamiento Ambiental

Fecha: 30 DIC. 2020


ING. VALENTÍN ROJAS ERIK JHON
Jefe de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria
y Servicios

Fecha:


M.C. ZÚNIGA OLIVARES MIGUEL ARMANDO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

Fecha:


ABOG. LÓPEZ MAMANI GLADYS LINA
Jefa de la Unidad de Asesoría Legal

Versión: 01

APROBACIÓN

Fecha:


**M.C. PERCY ALI BALABARCA
CRISTÓBAL**
Director Ejecutivo del Hospital II
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Vigencia: Aprobación con Acto Resolutivo.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR****PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA
PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL
SALVADOR****DIRECCIÓN EJECUTIVA**M.C. Balabarca Cristóbal Percy Ali
Director EjecutivoM.C. Rodríguez Rivas Abraham
Coordinador Técnico**EQUIPO ELABORADOR****UPS DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS**M.C. Líster Blondet Pablo César
Coordinador**PROGRAMA PRESUPUESTAL 068**M.C. Caillaux Álvarez Achsa
Coordinadora**UPS DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS**M.C. Constantino Espino Ana Cecilia
Coordinadora**UPS DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS**M.C. Barrutia Sánchez Angélica Del Pilar
Coordinadora**UPS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**M.C. Suárez Acevedo Magaly Mirtha
Coordinadora**UPS DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA**M.C. Cabello Coca Stephanie Edith
Coordinadora**UNIDAD DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL**M.C. Munayco Moreno María Isabel
Coordinadora**UPS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**M.C. Urbina Jara Pedro Alfonso
Coordinador**EQUIPO TÉCNICO****OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**M.C. Zúñiga Olivares Miguel Armando
Jefe**UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**M.C. Flores Guevara Alexander David
Jefe (e)

OBST. Alegría Delgado Diana

OBST. Velita Fuentes Félix Jesús

UNIDAD DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOSING. Valentín Rojas Erik Jhon
Jefe**SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**M.C. Castillo Pérez Emma Lucia
Jefa**COLABORADORES**

M.C. Terrones Valera Nilda

M.C. Marreros Arrascue Reynaldo

M.C. Cáceres Mejía Brenda

M.C. Melgarejo Chamorro Pablo

ARQ. Chamorro Vilca Feliciano Alberto

Lic. Enf. Martínez Hernández Katia del Rosario

HEVES



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**LISTA DE FIGURAS, GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS****FIGURAS** **N° PÁG.**

FIGURA N° 01: DISTRIBUCION DE CASOS DE CORONAVIRUS EN EL MUNDO9, AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020, SEGÚN LA OMS.	11
FIGURA N° 02: RESUMEN DE INDICADORES POR SEXO, ETAPAS DE VIDA, DEFUNCIONES Y HOSPITALIZACIONES, DIRIS LS AÑO 2020. AL 06 DE DICIEMBRE DE 2020.	14
FIGURA N° 03: DISPONIBILIDAD DE CAMAS EN AREAS DE CUIDADOS CRÍTICOS, PISO N°02, ESCENARIO 3 - HEVES	24
FIGURA N° 04: HOSPITALIZACIÓN COVID-19, PSO N°03 – ESCENARIO 3 – HEVES.	25
FIGURA N° 05: HOSPITALIZACIÓN COVID-19, PSO N°04 – ESCENARIO 3 – HEVES.	25
FIGURA N° 06: HABILITACIÓN DEL AUDITORIO PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN COVID-19	26
FIGURA N° 07: HABILITACIÓN DEL AUDITORIO PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN COVID-19	26

GRÁFICOS **N° PÁG.**

GRÁFICO N° 01: CASOS CONFIRMADOS, SEGÚN FECHA DE INICIO DE SÍNTOMAS, PERÚ 2020.	13
GRÁFICO N° 02: TENDENCIA DE TASAS DE ATAQUE DE COVID-19, PERÚ 2020.	13
GRÁFICO N° 03: DEFUNCIONES POR COVID-19, SEGÚN SEMANA Y MES DE DEFUNCIÓN, PERÚ 2020	14
GRÁFICO N° 04: CASOS CONFIRMADOS POR DISTRITOS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR, 06 DE DICIEMBRE DEL 2020.	15
GRÁFICO N° 05: NÚMERO DE DEFUNCIONES POR DISTRITOS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR, 06 DE DICIEMBRE DEL 2020.	15
GRÁFICO N° 06: CASOS CONFIRMADOS COVID-19 POR SEMANAS EPIDEMIOLÓGICAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, 19 DE DICIEMBRE DEL 2020.	16
GRÁFICO N° 07: DEFUNCIONES POR COVID-19 POR SEMANAS EPIDEMIOLÓGICAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, 19 DE DICIEMBRE DEL 2020.	17

TABLAS **N° PÁG.**

TABLA N° 01: RESUMEN DE SITUACIÓN ACTUAL COVID-19, AL 19 DE DICIEMBRE DE 2020, PERÚ 2020.	11
TABLA N° 02: CASOS POSITIVOS DE COVID-19 ACUMULADOS POR DEPARTAMENTO, AL 21 DE DICIEMBRE, PERÚ 2020.	11
TABLA N° 03: CASOS POSITIVOS DE COVID-19 SEGÚN ETAPA DE VIDA, AL 19 DE DICIEMBRE, PERÚ 2020.	11
TABLA N° 04: CASOS POR GRUPO ETÁREO Y DIAGNÓSTICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2020.	16
TABLA N° 05: POBLACIÓN TOTAL LIMA SUR, PERIODO 2017-2027	18
TABLA N° 06: CAPACIDAD OPERATIVA VS. BRECHA DE CAPACIDAD HOSPITALARIA COVID-19, ESCENARIO 3, HEVES.	24
TABLA N° 07: CAPACIDAD OPERATIVA VS. BRECHA DE CAPACIDAD HOSPITALARIA COVID-19, ESCENARIO 6, HEVES.	25

CUADROS **N° PÁG.**

CUADRO N° 01: ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI/POI	19
---	----



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
II. FINALIDAD	7
III. OBJETIVOS	7
3.1.OBJETIVO GENERAL:	7
3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
IV.ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
V. BASE LEGAL	8
VI.CONTENIDO	10
6.1.ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:	10
6.2.ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	11
6.2.1.ANTECEDENTES:	11
6.2.1.1.A Nivel Mundial:.....	11
6.2.1.2.A Nivel Nacional:	11
6.2.1.3.A Nivel de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur:	14
6.2.1.4.A Nivel del Hospital de Emergencias Villa El Salvador:	16
6.2.2.PROBLEMA:.....	17
6.2.3.CAUSAS DEL PROBLEMA:.....	17
6.2.4.POBLACIÓN:.....	18
6.2.5.ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:	18
6.3.ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI/POI:	19
6.4.ACTIVIDADES POR OBJETIVO:	19
6.5.PRESUPUESTO:.....	19
6.6.FUENTE DE FINANCIAMIENTO:.....	20
6.7.IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN:.....	20
6.7.1.CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL:	20
6.7.2.ESCENARIOS DE ACCIÓN:.....	21
VII.ACCIONES DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	27
7.1.Monitoreo del Plan:.....	27
7.2.Evaluación del Plan:	27
VIII.ANEXOS	27



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

I. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV)¹.

El nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China.

El 31 de diciembre de 2019, el municipio de Wuhan en la provincia de Hubei, China, informó sobre un grupo de casos de neumonía con etiología desconocida. El 9 de enero de 2020, el Centro Chino para el Control y Prevención de Enfermedades informó un nuevo coronavirus como agente causante de este brote. Al inicio, muchos de los pacientes en el brote en Wuhan, tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos y animales. Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se está produciendo una propagación de persona a persona².

El 30 de enero de 2020, el director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo 2019-nCoV como una emergencia de salud pública de importancia internacional. Los reportes de situación de la Organización Mundial de la Salud señalan un incremento de casos confirmados de 581 casos a 24'554 casos confirmados, en un periodo de 13 días. Para el 05 de febrero de 2020 el virus alcanzo un total de 492 muertos y 3'243 casos severos³.

El 11 de febrero, siguiendo las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud para nombrar nuevas enfermedades infecciosas humanas, la OMS denominó a la enfermedad COVID-19 (por sus siglas en inglés) abreviatura de enfermedad por coronavirus 2019. El mismo día, el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV, por sus siglas en inglés) anunció "coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2)" como el nombre del nuevo virus que causa la COVID-19.

Finalmente, el 11 de marzo de 2020 el Director General de la OMS declaró la pandemia asociada con COVID-19⁴.

A nivel Nacional, el 05 de marzo se confirmó el primer caso importado de COVID-19 en el Perú, denominado "caso cero"⁵. El 06 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció el primer caso confirmado en el Perú; correspondiente a un paciente varón de 25 años con infección Respiratoria Aguda Leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa (Madrid-España, Francia, República Checa y Barcelona-España) dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas, que comprende el periodo probable de exposición⁶.

El 11 de marzo de 2020 el Presidente de la República del Perú con Decreto Supremo N°008-2020-SA declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Desde la confirmación del primer caso de COVID-19 en el Perú, las cifras han ido en aumento, por lo cual el Estado peruano ha ido prorrogando el estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, donde con Decreto Supremo N°031-2020-SA de fecha 27 de noviembre del 2020 prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 07 de diciembre del 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.

¹ [https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#:~:text=Los%20coronavirus%20\(CoV\)%20son%20una,severo%20\(SRAS%2DCoV\)](https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#:~:text=Los%20coronavirus%20(CoV)%20son%20una,severo%20(SRAS%2DCoV))

² Actualización Epidemiológica Nuevo coronavirus (COVID-19) 14 de febrero 2020: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&alias=51758-14-de-febrero-de-2020-nuevo-coronavirus-covid-19-actualizacion-epidemiologica-1&category_slug=2020-alertas-epidemiologicas&Itemid=270&lang=es

³ https://www.who.int/docs/default-source/coronavirus/situation-reports/20200205-sitrep-16-ncov.pdf?sfvrsn=23af287f_4

⁴ <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

⁵ 5° Párrafo de 1. Antecedentes, Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Atención de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú.

⁶ 6° párrafo, I. Introducción, Documento Técnico: Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.



Frente a ello el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, establecimiento de salud categorizado con Nivel II-2, beneficia a una población estimada de 1 000 000 de habitantes pertenecientes a los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana, y pertenece a la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur, y forma parte del sistema de vigilancia, contención y respuesta frente a los casos diagnosticados con el COVID-19.

Por lo cual en el contexto epidemiológico y social actual del COVID-19, vio necesario intensificar y reforzar las acciones de vigilancia, contención y respuesta para hacer frente a los casos diagnosticados en el Perú, utilizando para ello todos los recursos necesarios y posibles, a fin de reducir el impacto sanitario, social y económico, para ello aprueba con Resolución Directoral N° 014-2020-DE-HEVES de fecha 07 de febrero del 2020 el *"Plan de Contingencia ante la posible epidemia por coronavirus en el HEVES"*, con el objetivo fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente a la introducción del COVID-2019, a fin de mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a una demanda de atención colectiva y masiva de atención médica.

Asimismo, con Resolución Directoral N° 075-2020-DE-HEVES de fecha 18 de mayo del 2020 el *"Plan de respuesta ante pandemia por coronavirus en el HEVES"*, la cual tiene el objetivo de fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al incremento de casos diagnosticados con COVID-19, mediante la reorganización de los servicios de salud disponibles y sus recursos, la vigilancia epidemiológica y la disminución de riesgos en salud.

Adicionalmente, con Resolución Directoral N°317-2020-DE-HEVES se aprobó el *"Plan de ampliación del Servicio de Cuidados Críticos en el HEVES"* el cual contempla la ampliación del Servicio de Cuidados Críticos en 31 camas (19 en el Servicio de Emergencia y 12 en la Unidad de Recuperación Post anestésica).

No obstante, en los últimos meses se observó un descenso en la atención de pacientes COVID-19 y un incremento en las atenciones de patologías en pacientes negativos al COVID-19 por lo cual se hizo necesario la formulación de un plan contemple acciones para adecuar nuestros servicios de salud a la demanda de atención, en ese sentido se formula el *Plan de rehabilitación de la atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante la emergencia sanitaria por COVID-19*, donde se adecuan los escenarios N°03, 04 y 05, dando continuidad a lo propuesto en el Plan aprobados con Resolución Directoral N° 075-2020-DE-HEVES; asimismo, el plan en mención brinda criterios flexibles a fin de cambiar de escenarios de acuerdo al aumento o a la disminución de la demanda de pacientes atendidos por COVID-19 y NO COVID-19.

Sin embargo, ante la alerta a nivel mundial frente a la segunda ola pandémica por COVID-19, se presenta el Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que se ha elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N°928-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú.

II. FINALIDAD

Contribuir a reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad de los usuarios en salud ante la posible segunda ola pandémica por COVID-19, mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y preparación de los servicios de salud en la población del ámbito de influencia del Hospital de Emergencia Villa El Salvador.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer las acciones de preparación y respuesta de los servicios de salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador ante la posible segunda pandémica por COVID-19.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1. Reorganizar los servicios de salud para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico COVID-19 ante posible segunda ola pandémica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 3.2.2. Fortalecer el sistema de prevención y control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial ante posible segunda ola pandémica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 3.2.3. Fortalecer la disponibilidad de suministros contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante posible segunda ola pandémica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Preparación y Respuesta tiene aplicación obligatoria en todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Constitución Política del Estado.
- 5.2. Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- 5.3. Ley N° 27604, Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud de dar atención médica en casos de emergencias y partos.
- 5.4. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.5. Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 5.6. Decreto Supremo N°008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus prórrogas.
- 5.7. Decreto Supremo N°010-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 5.8. Decreto Supremo N° 013-2020-SA, Decreto Supremo que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus COVID-19.
- 5.9. Decreto Supremo N°020-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- 5.10. Decreto Supremo N° 027-2020-SA que prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA.
- 5.11. Decreto Supremo N° 031-2020-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA.
- 5.12. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19, y sus modificatorias.
- 5.13. Resolución Ministerial N°489-2005-MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de los Servicios intensivos e intermedios", y su modificatoria.
- 5.14. Resolución Ministerial N°386-2006/MINSA, que aprueba la NTS N°042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".





- 5.15. Resolución Ministerial N° 660-2014-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-v.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo nivel de Atención".
- 5.16. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.17. Resolución Ministerial N° 877-2017-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y del proceso de reconstrucción en los servicios de salud frente a emergencias y desastres.
- 5.18. Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, aprueba el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov".
- 5.19. Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19".
- 5.20. Resolución Ministerial N° 162-2020-MINSA, aprueban la "Directiva Sanitaria para la Atención de Salud en el Centro de Aislamiento Temporal para pacientes sospechosos sintomáticos y pacientes confirmados de infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N°030- 2020".
- 5.21. Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", y sus modificatorias.
- 5.22. Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Manejo de personas afectadas por COVID-19 en áreas de atención críticas.
- 5.23. Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud, y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada mediante RM N° 255-2020-MINSA".
- 5.24. Resolución Ministerial N° 839-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manejo de personas afectadas por COVID-19 en los servicios de hospitalización.
- 5.25. Resolución Ministerial N°928-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú.
- 5.26. Resolución Ministerial N° 1143-2020/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPMM, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA.
- 5.27. Resolución Jefatural N° 327-2016 IGSS, crea el establecimiento de salud denominado "Hospital de Emergencias Villa el Salvador".
- 5.28. Resolución Administrativa N°21419-DMGyS-DIRIS-LS-MINSA, otorga al establecimiento de Salud con razón social "Hospital de Emergencias Villa El Salvador" la categorización de Hospital de atención general con nivel de complejidad de categoría II-2 de segundo nivel de atención, ubicado en la Av. Pastor Sevilla cruce con Av. 200 Millas, Distrito de Villa El Salvador de la provincia y departamento de Lima.
- 5.29. Resolución Directoral N° 014-2020-DE-HEVES, aprueba el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posible epidemia de coronavirus del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.30. Resolución Directoral N° 075-2020-DE-HEVES, que aprueba el Plan de Respuesta ante posible epidemia de coronavirus del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.31. Resolución Directoral N° 209-2020-DE-HEVES, aprueba la Directiva Sanitaria N°001-HEVES-2020-DE-UGC/V.01 "Directiva Sanitaria que regula el proceso de atención de pacientes COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador".
- 5.32. Resolución Directoral N° 317-2020-DE-HEVES, que aprueba el Plan de ampliación del Servicio de Cuidados Críticos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

6.1.1. Aislamiento Domiciliario: El aislamiento domiciliario es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa, probable o confirmada a COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas⁷.

6.1.2. Aislamiento hospitalario: El aislamiento hospitalario es el procedimiento por el cual una persona sintomática con complicaciones se le mantiene en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas⁸.

6.1.3. Contacto directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones ante caso confirmado⁸:

- ✓ Persona que comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de infección por COVID-19 en una distancia menor a 2 metros (incluyendo el lugar de trabajo, aula, hogar, asilos, centros penitenciarios y otros).
- ✓ Personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la atención o evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

6.1.4. Caso sospechoso: Persona con **Infección Respiratoria Aguda**, que presente dos o más de los siguientes síntomas⁸:

- ✓ Tos.
- ✓ Dolor de garganta.
- ✓ Dificultad para respirar.
- ✓ Congestión nasal.
- ✓ Fiebre.

Y que tenga una de las siguientes condiciones:

- ✓ Contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- ✓ Residencia o historial de viaje, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas, a distritos del Perú con transmisión comunitaria de COVID-19; o
- ✓ Historial de viaje fuera del país, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas.
- ✓ Persona con **Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)**: Fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización.

6.1.5. Caso confirmado⁸:

- ✓ Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID 19, sea una prueba de reacción en cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias o una prueba rápida de detección de IgM/IgG.
- ✓ Contacto asintomático con una prueba de laboratorio positiva para COVID 19.

6.1.6. Caso descartado⁸:

- ✓ Caso sospechoso, con dos resultados negativos a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, con una diferencia de siete días entre la primera y la segunda, o
- ✓ Caso sospechoso, con un primer resultado negativo a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, dos resultados negativos a RT-PCR en tiempo real con una diferencia de tres días entre la primera y la segunda y además un resultado negativo a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, con una diferencia de siete días entre la primera y la segunda.

6.1.7. Cuarentena: La cuarentena es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento, por un lapso de 14 días y que se aplica en las siguientes condiciones⁸:

- ✓ Contacto de un caso confirmado, a partir del último día de exposición con el caso.
- ✓ Personas nacionales o extranjeras, que procedan de otro país, contados a partir del ingreso al país.

6.1.8. Seguimiento clínico: Actividades dirigidas a conocer la evolución clínica del caso e identificar precozmente signos de alarma, identificar la aparición de signos y síntomas respiratorios en otros miembros de la familia e identificar personas con factores de riesgo para el desarrollo de complicaciones por COVID-19⁷.

⁷ Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias.

⁸ Alerta Epidemiológica ante la transmisión de COVID-19 en el Perú, elaborada por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, código: AE-015- 2020.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

6.1.9. Seguimiento clínico a distancia: Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de llamada telefónica, aplicativo virtual o página web a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena, casos hospitalizados que fueron dados de alta⁷.

6.1.10. Seguimiento clínico presencial: Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de la visita domiciliar por personal de salud a casos leves con factores de riesgo en aislamiento domiciliario o en aquellos casos en los cuales la condición médica o social lo amerite⁷.

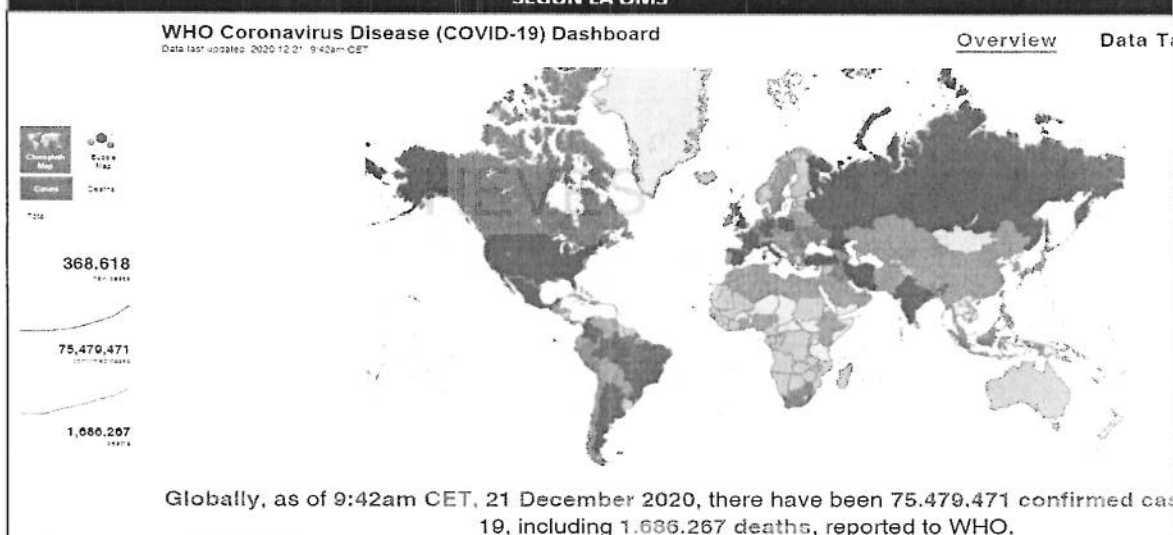
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. ANTECEDENTES:

6.2.1.1. A Nivel Mundial:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su actualización del 21 de diciembre del 2020, notifica que a nivel mundial existen 75 479,471 casos confirmados de COVID-19 y 1 686,267 muertes notificadas a nivel mundial⁹; donde el mayor número de casos confirmados y de defunciones se encuentran en la región de las Américas (ver Figura N° 01).

FIGURA N° 01: DISTRIBUCIÓN DE CASOS DE CORONAVIRUS EN EL MUNDO, AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020, SEGÚN LA OMS



Fuente: Sala Situacional COVID-19, Organización Mundial de la Salud

6.2.1.2. A Nivel Nacional:

A nivel nacional al 19 de diciembre de 2020, habían 997,517 confirmados, 37,103 defunciones y la letalidad se encontraba en 3.7%¹⁰ (ver Tabla N°01).

TABLA N° 01: RESUMEN DE SITUACIÓN ACTUAL COVID-19, AL 19 DE DICIEMBRE DE 2020, PERÚ

Resumen de la situación actual del país: Corte al 19 de Diciembre, 22:00 hrs					
TOTAL DE PERSONAS MUESTREADAS	CASOS SINTOMÁTICOS POSITIVOS	RESULTADO NEGATIVO	% POSITIVIDAD ACUMULADA	ALTAS	DEFUNCIONES CONFIRMADAS POR COVID 19
5,374,886	997,517	4,377,369	18.6%	932,295 93.46%	37,103 3.7%

Fuente: Sala Situacional COVID-19, Ministerio de Salud.

⁹ OMS, acceso 21 .12. 2020, disponible en: <https://covid19.who.int/>

¹⁰ Sala Situacional COVID-19, Ministerio de Salud: <https://www.dgic.gob.pe/portal/docs/sala-situacional-coronavirus191120.pdf>



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

Del total de casos positivos en el Perú, los departamentos con mayores porcentajes de positividad son los departamentos ubicados en la región selva, principalmente Loreto y Ucayali, seguido de los departamentos de Piura y San Martín (ver Tabla N°02).

TABLA N° 02: CASOS POSITIVOS DE COVID-19 ACUMULADOS POR DEPARTAMENTO, AL 21 DE DICIEMBRE, PERÚ 2020

Departamento	PCR	PR	Total	% Positividad
Amazonas	1,599	16,723	18,322	21.9
Ancash	5,614	24,425	30,039	18.3
Apurímac	1,499	5,685	7,184	8.7
Arequipa	6,932	40,714	47,646	15.7
Ayacucho	2,531	12,503	15,034	18.7
Cajamarca	3,610	21,124	24,734	17.9
Callao	10,467	32,132	42,599	23.4
Cusco	6,524	18,508	25,032	15.9
Huancavelica	1,018	6,806	7,824	13.1
Huanuco	1,915	18,043	19,958	18.9
Ica	3,896	27,800	31,696	21.1
Junín	2,881	24,312	27,193	16.8
La Libertad	4,717	32,056	36,773	20.1
Lambayeque	4,497	28,449	32,946	22.0
Lima Metropolitana	145,580	264,282	409,862	17.2
Lima Region	6,746	25,611	32,357	21.0
Loreto	3,264	22,654	25,918	35.7
Madre De Dios	905	8,591	9,496	21.4
Moquegua	487	15,334	15,821	15.2
Pasco	365	6,104	6,469	13.5
Piura	1,705	40,552	42,257	25.2
Puno	1,289	17,816	19,105	18.2
San Martín	3,243	22,042	25,285	24.9
Tacna	1,731	12,770	14,501	16.6
Tumbes	858	8,515	9,373	21.0
Ucayali	1,058	19,035	20,093	30.3
Total general	224,931	772,586	997,517	18.6

Fuente: Sala Situacional COVID-19, Ministerio de Salud.

Del total de casos positivos según etapas de vida; el 56% (560,845) son adultos (30-59 años), seguido de la etapa joven (18-29 años) con 19% (193,159) y adulto mayor (60 a más años) con 18% (175,430). Así mismo, las mayores tasas de ataque corresponden al grupo de adultos y adultos mayores (ver Tabla N° 03).

TABLA N° 03: CASOS POSITIVOS DE COVID-19 SEGÚN ETAPA DE VIDA, AL 19 DE DICIEMBRE, PERÚ 2020

Etapas de vida	N°	Tasa de ataque	Razón de tasas
Niño (0 – 11 años)	39,144	0.61	0.20
Adolescente (12 – 17 años)	28,939	0.93	0.31
Joven (18 – 29 años)	193,159	3.01	1.00
Adulto (30 – 59 años)	560,845	4.49	1.49
Adulto mayor (60 a más años)	175,430	4.24	1.41
Total	997,517	3.06	

Tasa de Ataque x 100

Fuente: Sala Situacional COVID-19, Ministerio de Salud.

Por otro lado, al analizar la información de los casos confirmados, tasa de ataque se observa un ascenso continuo hasta la semana epidemiológica 21, posterior a ello se observa nuevamente un ascenso a la semana 32, y a continuación un descenso posterior en las cifras (ver Gráfico 01 y Gráfico N° 02).



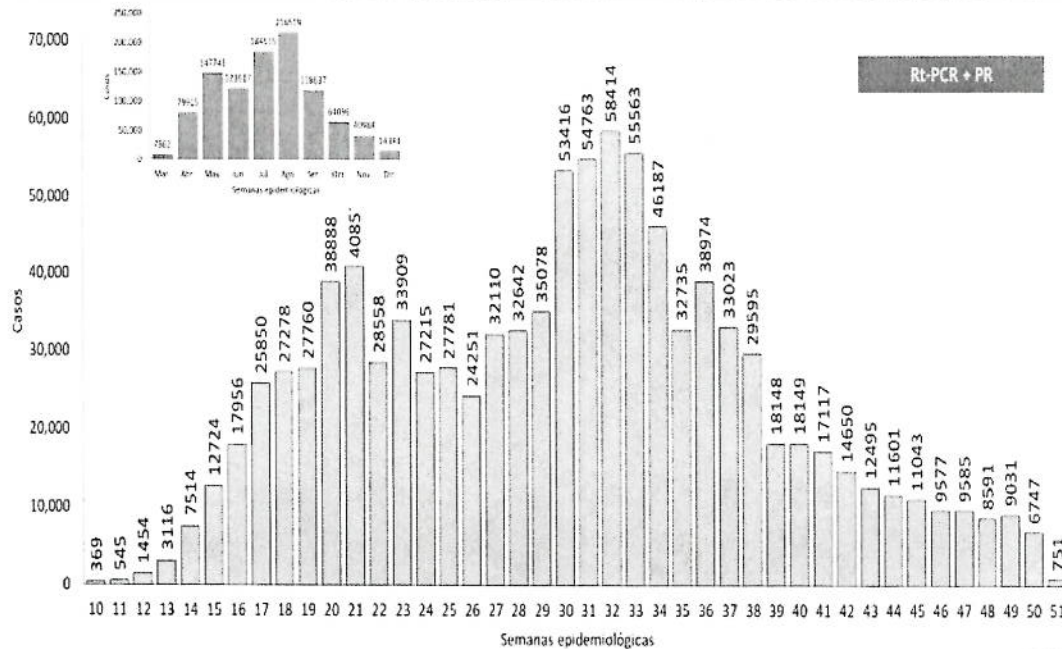
PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

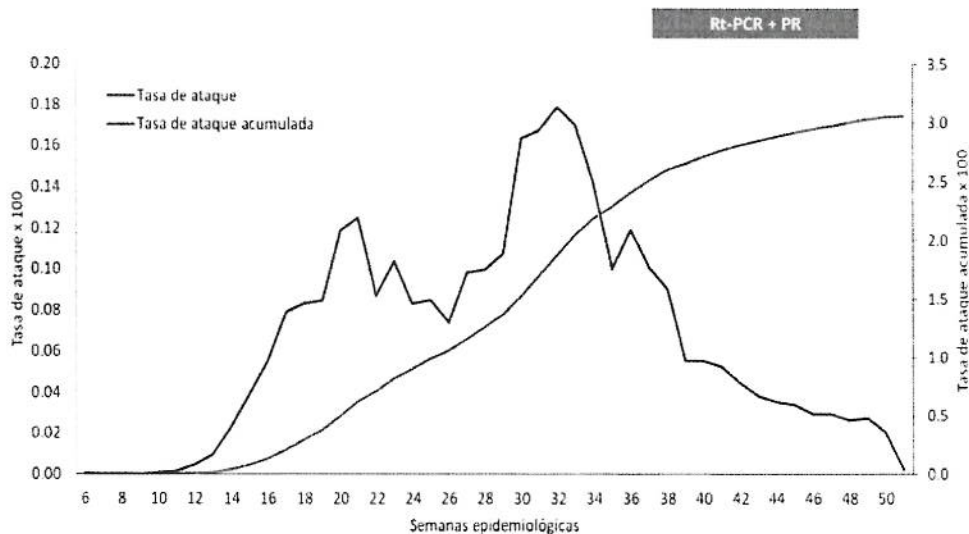
GRÁFICO N° 01: CASOS CONFIRMADOS, SEGÚN FECHA DE INICIO DE SINTOMAS, PERÚ 2020



La información de las últimas 2 semanas pueden sufrir variación debido que se encuentra en proceso de actualización por las unidades notificantes.

Fuente: Sala Situacional COVID-19, Ministerio de Salud.

GRÁFICO N° 02: TENDENCIA DE TASAS DE ATAQUE DE COVID-19, PERÚ 2020



La información de las últimas 2 semanas pueden sufrir variación debido que se encuentra en proceso de actualización por las unidades notificantes.

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA

Fuente: Sala Situacional COVID-19, Ministerio de Salud.

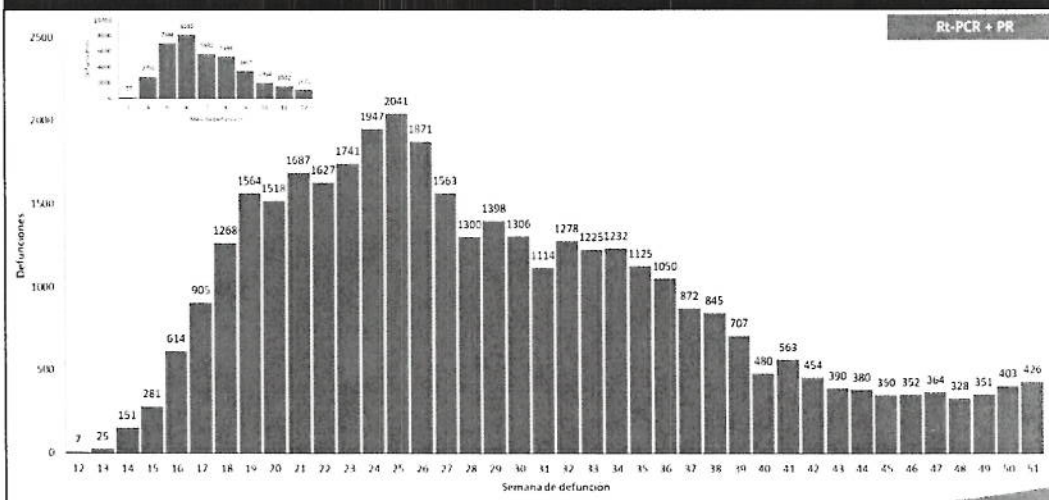


PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

Así mismo, a nivel de defunciones causadas por el COVID-19 se observa un ascenso continuo a la semana 25 y, posterior a ello, un descenso continuo hasta la semana 48 donde se observa un ligero incremento de defunciones a la semana epidemiológica actual (ver Gráfico N° 03).

GRÁFICO N° 03: DEFUNCIONES POR COVID-19, SEGÚN SEMANA Y MES DE DEFUNCIÓN, PERÚ 2020

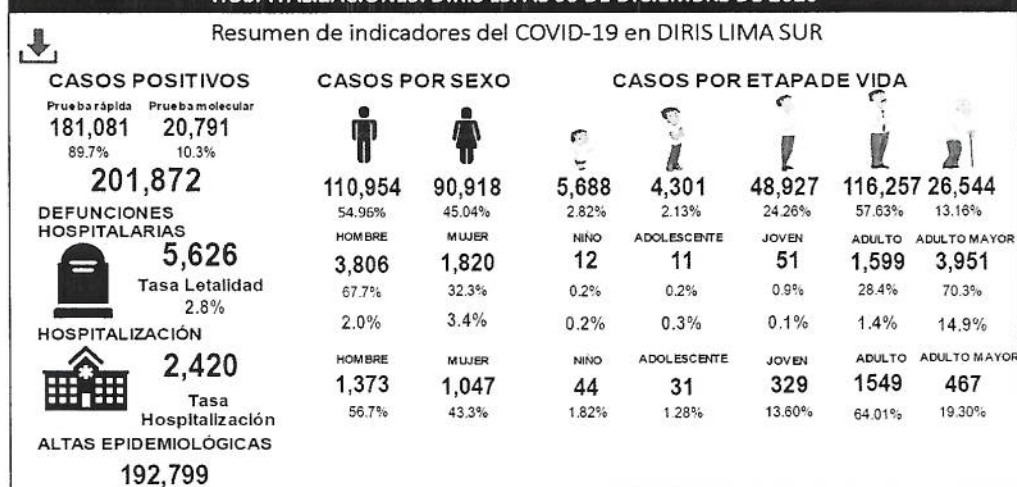


Fuente: Sala Situacional COVID-19, Ministerio de Salud.

6.2.1.3. A Nivel de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur:

Según lo reportado por la Sala situacional COVID-19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur¹¹ al 06 de diciembre del 2020, se observa un total de casos positivos de 201,872, de las cuales el 89,7% son pruebas rápidas y 10,3% pruebas moleculares; asimismo, se observa que el 54,96% de casos corresponden a pacientes de sexo masculino y el 45,04% al sexo femenino. Así mismo, en relación a la distribución por etapas de la vida se observa que la mayor cantidad de casos corresponden a adultos 57,63%, seguidos de los jóvenes con un 24,26% y los adultos mayores con un 13,16%. En los pacientes hospitalizados, se evidencia que el 64,01% corresponde a pacientes adultos, seguido del 19,30% de pacientes adultos mayores. Finalmente, se observa que las defunciones alcanzan los 5,626 casos con 2,8% de tasa de letalidad (ver Figura N° 02).

FIGURA N° 02: RESUMEN DE INDICADORES POR SEXO, ETAPAS DE VIDA, DEFUNCIONES Y HOSPITALIZACIONES. DIRIS LS. AL 06 DE DICIEMBRE DE 2020



Fuente: Sala Situacional COVID-19, Dirección de Redes Integradas Lima Sur.

¹¹ Sala situacional COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur: <https://www.epidirisls.com/salacovid>

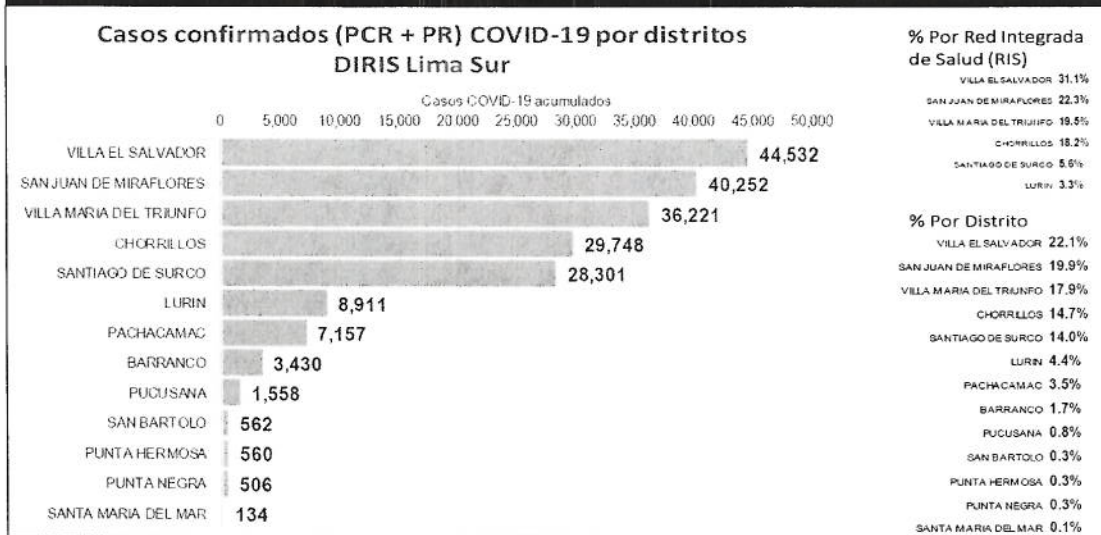


PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

Los distritos con mayor número de casos acumulados son Villa El Salvador con 44,532 casos, San Juan de Miraflores con 40,252 casos, Villa María del Triunfo con 36,221 casos (ver Gráfico N° 04).

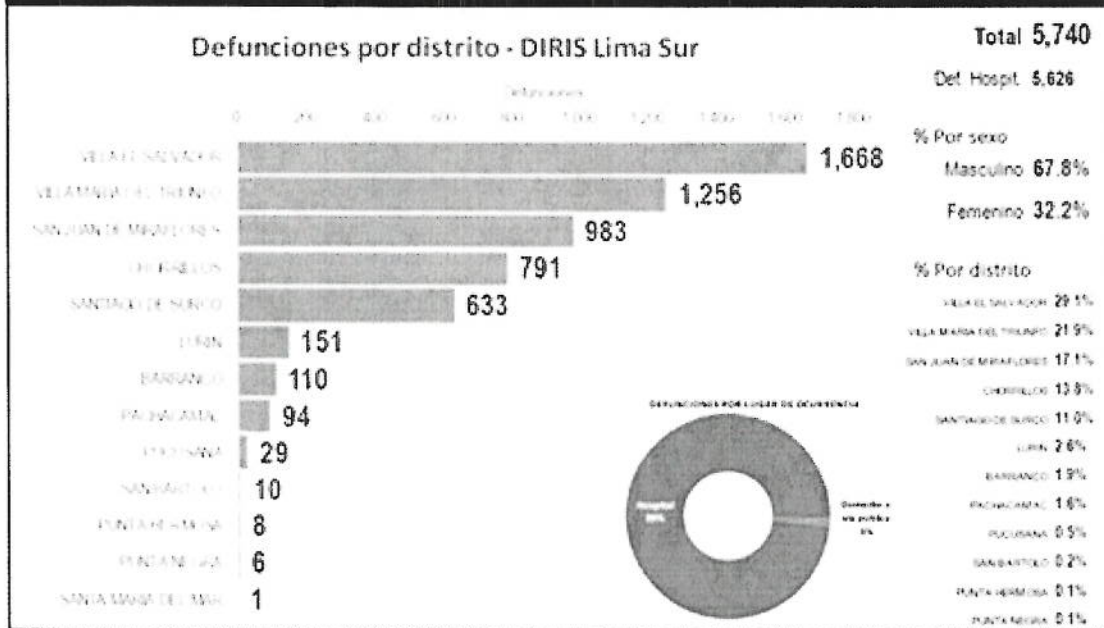
GRÁFICO N° 04: CASOS CONFIRMADOS POR DISTRITOS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR, AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2020



Fuente: Sala Situacional COVID-19, DIRIS Lima Sur, MINSA, Perú.

Con respecto a las defunciones en la jurisdicción de la DIRIS LS, al 06 de diciembre del 2020 se presentan un total 5,740 casos, a nivel de distritos podemos evidenciar que Villa El Salvador posee el mayor índice de fallecidos con un total acumulado de 1,668 casos, le sigue Villa María del Triunfo con 1,256 casos, San Juan de Miraflores con 983 casos, Chorrillos con 791 casos, y Santiago de Surco con 621 casos (ver Gráfico N° 05).

GRÁFICO N° 05: NÚMERO DE DEFUNCIONES POR DISTRITOS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR, 06 DE DICIEMBRE DEL 2020



Fuente: Sala Situacional COVID-19, DIRIS Lima Sur, MINSA, Perú.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**6.2.1.4. A Nivel del Hospital de Emergencias Villa El Salvador:**

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES) es un establecimiento de salud con categoría II-2, que se encuentra ubicado en el distrito de Villa El Salvador, distrito que forma parte de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS LS) y viene brindando atenciones desde el año 2016.

Según los informes de la Sala Situacional COVID-19 del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento ambiental (SEHSA) del HEVES, desde el 23 de febrero al 19 de diciembre del presente año se han reportado 8,497 casos confirmados mediante pruebas rápidas o moleculares para COVID-19, 6,801 casos descartados y 563 casos sospechosos; en relación al grupo etéreo, se observa que el mayor porcentaje de casos se da en los adultos 46,8%, seguido de los adultos mayores 21,5% (ver Tabla N° 04).

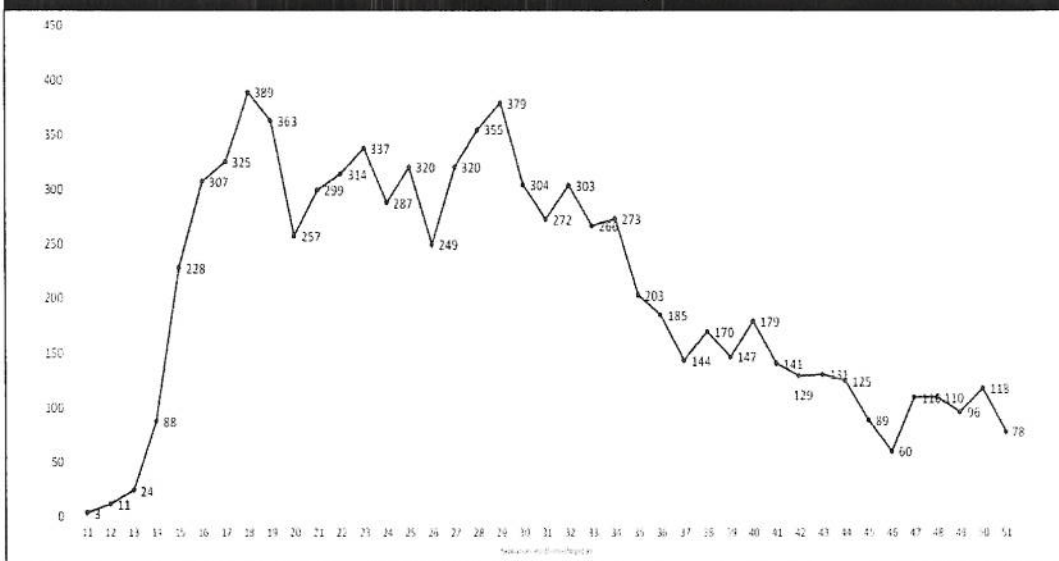
TABLA N° 04: CASOS POR GRUPO ETÁREO Y DIAGNÓSTICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, AL 19 DE DICIEMBRE DE 2020

GRUPO ETAREO	Confirmados	Descartados	Sospechoso	TOTAL	%
NIÑO (0-11 AÑOS)	370	2182	133	2685	16.9%
ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)	131	153	14	298	1.9%
JOVEN (18-29 AÑOS)	918	1025	104	2047	12.9%
ADULTO (30-59 AÑOS)	4540	2671	208	7419	46.8%
ADULTOS MAYORES (60+ AÑOS)	2538	770	104	3412	21.5%
TOTAL	8497	6801	563	15861	100.0%

Fuente: Sala Situacional COVID 19 SEHSA - HEVES.

Con respecto a la evolución de los casos confirmados en el HEVES al 19 de diciembre del 2020 siguiendo la tendencia presentada a nivel nacional se observa un descenso en los casos hasta la semana 46, seguido de un ligero incremento y posterior descenso hasta la semana epidemiológica actual (ver Gráfico N° 06).

GRÁFICO N° 06: CASOS CONFIRMADOS COVID-19 POR SEMANAS EPIDEMIOLÓGICAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, 19 DE DICIEMBRE DEL 2020



Fuente: Sala Situacional COVID 19 SEHSA - HEVES.

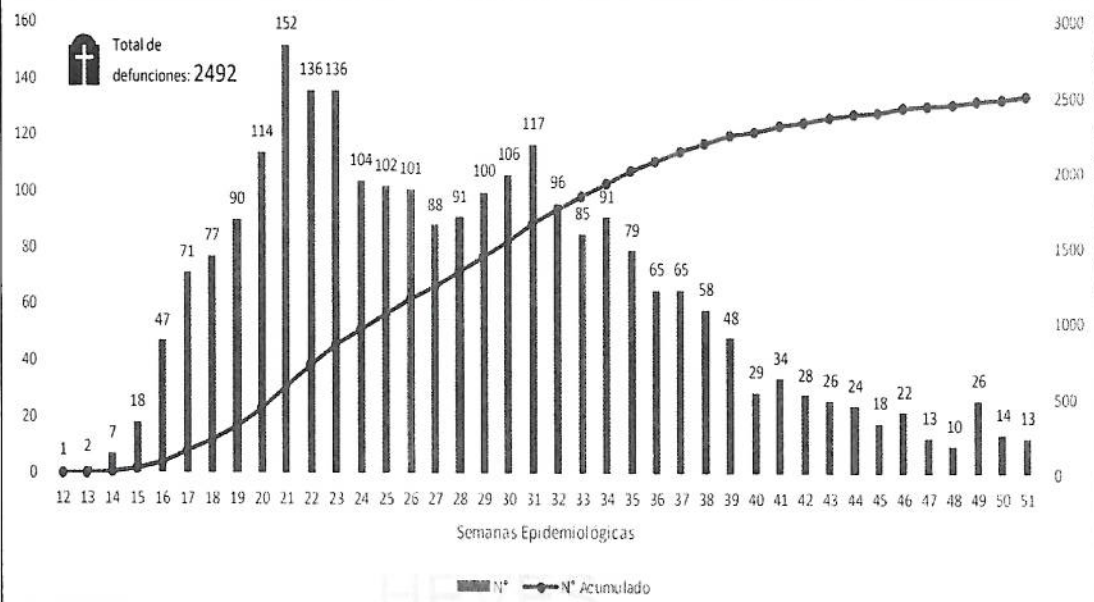


PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

Con respecto a las defunciones en el HEVES, al 19 de diciembre del 2020 se presentan un total 2,492 casos; asimismo, siguiendo la tendencia presentada a nivel nacional se observa un descenso de los casos hasta la semana 48 y un ligero incremento y posterior descenso hasta la semana epidemiológica actual (ver Gráfico N° 07).

GRÁFICO N° 07: DEFUNCIONES POR COVID-19 POR SEMANAS EPIDEMIOLÓGICAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, 19 DE DICIEMBRE DEL 2020



Fuente: Sala Situacional COVID-19 SEHSA - HEVES.

6.2.2. PROBLEMA:

El posible aumento de casos con sospecha o diagnóstico de COVID-19 (Segunda Ola), depende principalmente del reinicio de las actividades laborales de la población independiente, incumplimiento de las medidas de bioseguridad, incumplimiento de las medidas para reducir el riesgo de transmisión por COVID-19 establecidas por el Gobierno Central, desplazamiento de personas al interior del país, falta de implementación de cercos epidemiológicos, entre otros.

6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

Entre los determinantes que continúan favoreciendo el incremento de casos con sospecha o diagnóstico de COVID-19 (Segunda Ola) en el Perú tenemos:

- Reuniones o visitas familiares.
- Aglomeraciones y falta de distanciamiento social.
- Uso inadecuado de mascarilla y protector facial.
- Inadecuada cultura de lavado de manos.
- Pobre cultura de implementación de la salud y seguridad ocupacional.
- Desplazamiento de personas al interior y exterior del país.
- Población en riesgo.
- Limitada capacidad de atención de pacientes ambulatorios y crónicos.
- Limitada capacidad de oferta de las unidades de cuidado intensivo en el Perú.
- Limitada capacidad de oferta de los servicios de emergencia.
- Insuficiente evidencia científica para brindar tratamiento COVID-19.
- Ausencia de vacunación contra COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**6.2.4. POBLACIÓN:**

La población de la zona Lima Sur está conformada por 13 distritos: Barranco, Chorrillos, Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santiago de Surco, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. De acuerdo al Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado el día 22 de octubre en el área urbana; y del 23 de octubre al 6 de noviembre en el área rural; aplicando la tasa de crecimiento geométrico definido en el Boletín de Análisis Demográfico N° 38 - mayo 2019 del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI el crecimiento poblacional de estos distritos entre los años 2017 y 2027, se describen a continuación en la Tabla N°05:

TABLA N° 05: POBLACIÓN TOTAL LIMA SUR, PERIODO 2017 - 2027

Año	Pob. Nacional	Pob. Lima Metropolitana	Barranco	Chorrillos	Lurín	Pachacamac	Pucusana	Punta Hermosa	Punta Negra	San Bartolo	San Juan de Miraflores	Santiago de Surco	Santa María del Mar	Villa El Salvador	Villa María del Triunfo
2017	30,973,992	8,574,974	34,378	314,241	87,769	133,670	17,572	7,845	8,180	7,937	355,219	329,152	1,658	477,356	462,439
2018	31,562,130	8,735,859	34,654	319,203	91,335	143,838	18,599	8,144	8,602	8,162	356,813	335,599	2,107	491,353	474,911
2019	32,131,400	8,891,451	34,899	323,941	94,956	154,626	19,668	8,447	9,037	8,385	358,076	341,852	2,676	505,284	487,261
2020	32,625,948	9,026,300	35,054	327,895	98,464	165,783	20,744	8,739	9,470	8,592	358,406	347,317	3,388	518,257	498,632
2021	33,035,304	9,137,526	35,112	330,967	101,815	177,238	21,818	9,015	9,895	8,780	357,729	351,882	4,279	530,071	508,837
2022	33,396,698	9,235,438	35,113	333,537	105,112	189,172	22,911	9,285	10,323	8,957	356,484	355,940	5,395	541,290	518,425
2023	33,725,844	9,324,390	35,078	335,767	108,400	201,680	24,032	9,553	10,758	9,128	354,860	359,658	6,795	552,150	527,625
2024	34,038,457	9,408,732	35,021	337,816	111,724	214,876	25,194	9,823	11,205	9,297	353,034	363,205	8,552	562,897	536,674
2025	34,350,244	9,492,807	34,961	339,840	115,138	228,896	26,409	10,099	11,669	9,468	351,178	366,747	10,763	573,787	545,818
2026	34,660,114	9,576,315	34,897	341,829	118,638	243,779	27,678	10,382	12,151	9,641	349,280	370,272	13,542	584,803	555,038
2027	34,957,600	9,656,365	34,817	343,680	122,192	259,496	28,996	10,668	12,647	9,813	347,239	373,669	17,030	595,768	564,167

Fuente: Censo 2017 INEI

La población ámbito de influencia se encuentra definida por la Resolución Directoral N° 292-2018-DIRIS-LS-DE, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA-V.01 "Directiva Administrativa que establece los flujos de Referencia y Contrareferencia de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur".

Mediante la directiva, se ha procedido a organizar la Red de Prestación de Servicios de Salud (REPSS en adelante), la cual incluye a un conjunto de instituciones prestadoras de servicios de salud que se articulan funcionalmente para brindar una atención de salud continua a una población definida sobre un territorio determinado. En ese sentido, el Hospital María Auxiliadora (HAMA en adelante) es la cabecera de toda la red, por ser la IPRESS de mayor capacidad resolutoria, que a su vez se divide en dos subredes, las cuales son lideradas por el HEVES y por el HAMA respectivamente.

En el marco de la pandemia por nCov-19, el HEVES está enfocado principalmente en la atención de los 13 distritos del ámbito de jurisdicción de la zona Lima Sur. Sin embargo, debido a su capacidad instalada fortalecida en la atención de emergencias y cuidados críticos, realizará también atenciones a toda la población a nivel nacional mediante la transferencia y referencia de pacientes.

6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

- **Relacionado al Objetivo Específico 1:** Reorganizar y rediseñar los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos frente a la posible segunda ola pandémica por casos con sospecha o diagnóstico COVID-19.
- **Relacionado al Objetivo Específico 2:** Establecer procesos de vigilancia y supervisión epidemiológica y seguridad del trabajo asistencial en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- **Relacionado al Objetivo Específico 3:** Adecuada disponibilidad de suministros como medicamentos, insumos, dispositivos médicos para la respuesta frente a pandemia por COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI/POI:

A través del Cuadro N° 01, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador presenta su Articulación Estratégica al PEI/POI.

CUADRO N° 01: ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI/POI

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD
OEI. 01. PREVENIR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTEN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO:

6.4.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 01: Reorganizar los servicios de salud para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico COVID-19 ante posible segunda ola pandémica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

- Adecuar los servicios de salud a los escenarios N° 3 o N° 6 según corresponda, dependiendo de la proporción de demanda de atención de casos con sospecha o diagnóstico COVID 19.
- Elaboración, adopción, adaptación, actualización de Guías Clínicas, Guías de Procedimientos, Protocolos y Lineamientos frente a pacientes COVID-19 de corresponder.
- Implementación de Directiva Sanitaria de Gestión de Camas (aplicativo de gestión de camas).

6.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 02: Fortalecer el sistema de prevención y control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

- Fortalecer las medidas de vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Fortalecimiento del comité de Infecciones Asociadas a la Atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Acompañamiento Psicosocial al personal de la salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Fortalecer la distribución de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Fortalecimiento de Manejo de Residuos sólidos generados en la atención COVID 19, además de la adecuada limpieza y desinfección de ambientes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Fortalecimiento del manejo del manejo y entrega de cadáveres COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Vacunación activa y fortalecimiento del equipamiento de la cadena de frío necesaria para las vacunas contra COVID 19.

6.4.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 03: Fortalecer la disponibilidad de suministros estratégicos contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante posible segunda ola pandémica.

- Realizar la adquisición los productos farmacéuticos (PF) y Dispositivos Médicos (DM) con cadena de frío a nivel nacional, en el marco del cumplimiento de las normas técnicas sanitarias y sus modificatorias, además de las normativas vigentes relacionadas a la atención de los casos COVID-19.
- Realizar la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

6.5. PRESUPUESTO:

El presente Plan de preparación y respuesta frente a la posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el HEVES, considera los recursos detallados debidamente en el Anexo N° 01.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Las fuentes de financiamiento están diferenciadas en dos fuentes Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, dado que por la emergencia sanitaria la recaudación se ha reducido al mínimo, por lo que se puede financiar medicamentos y dispositivos.

6.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN:

En el presente documento, la "Implementación del Plan" la llamaremos "Organización de la preparación y respuesta frente a la posible segunda ola pandémica por COVID-19".

6.7.1. CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL:

Actualmente el Hospital de Emergencias Villa El Salvador se encuentra en la fase de implementación de los escenarios propuestos en el "*Plan de rehabilitación de la atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador*" durante la emergencia sanitaria por COVID-19, y en el cual se presentan los escenarios N° 03, 04 y 05.

Cabe mencionar que el "*Plan de Respuesta ante Pandemia por Coronavirus en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador*" aprobado con Resolución Directoral N° 075-2020-DE-HEVES, de fecha 18 de mayo de 2020 considera los Escenarios N° 03 y N° 04, de los cuales el escenario N° 03 se implementó con algunas modificaciones y el escenario N° 04 No se implementó debido a la disminución de la demanda de atención de pacientes COVID-19.

Adicionalmente, se cuenta con el "Plan de Rehabilitación ante la Pandemia por Coronavirus: Expansión del Servicio de Cuidados Críticos del Adulto en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador" – aprobado con Resolución Directoral N° 317-2020-DE-HEVES de fecha 11 de diciembre de 2020 – la misma que contempla la ampliación del Servicio de Cuidados Críticos en 31 camas (19 en el Servicio de Emergencia y 12 en la Unidad de Recuperación Post Anestésica – URPA). Es preciso mencionar, que las camas de ampliación en URPA se encuentran en proceso de implementación ante la demanda de camas UCI para la atención de pacientes COVID-19.

En ese sentido, el presente Plan tiene como punto de partida el Escenario 04 del "*Plan de rehabilitación de la atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador*" denominado "*Evento único con disminución de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y ligero aumento de pacientes NO COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador*", escenario establecido la adecuación de los servicios para atención de pacientes COVID- 19 y NO COVID- 19 ante la disminución de casos con sospecha o diagnóstico COVID- 19 (escenario actual).

Ante el posible incremento de casos con sospecha o diagnóstico del COVID- 19 (segunda ola) los servicios de salud se adecuarían al escenario N° 03 (atención COVID- 19) del "*Plan de rehabilitación de la atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador*", reorganizando los flujos de trabajo para enfrentar el aumento de casos con sospecha o diagnóstico COVID-19 (segunda ola) establecido para la adecuación de los servicios de salud para atención COVID- 19 y adecuación de la UPS Emergencia y Cuidados Críticos para atención COVID-19 con atención diferenciada de NO COVID- 19.

Para ello, se establecen los criterios para la adecuación de los servicios de salud de acuerdo al aumento de la proporción de la demanda de atención de casos con sospechosos diagnóstico por COVID- 19, establecidas en el Plan de rehabilitación de la atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, de esta manera los servicios de salud se pueden adecuar de manera dinámica a los escenarios establecidos según el incremento de casos COVID- 19.

Según lo antes expuesto, la capacidad máxima instalada actual en el escenario N° 04 (atención COVID- 19 y NO COVID- 19) es de: 190 camas de hospitalización (59 COVID-19 y 131 NO COVID-19) y 50 camas de cuidados críticos (06 NO COVID-19 y 44 COVID-19), adicionalmente se cuenta con 19 camas de expansión de unidad de cuidados críticos COVID-19 implementados en cumplimiento a la Resolución Directoral N°317-2020-DE-HEVES que aprueba el "*Plan de ampliación del Servicio de Cuidados Críticos*".



**6.7.2. ESCENARIOS DE ACCIÓN:**

Para fines del presente Plan, se consideran como escenarios de respuesta frente a la posible segunda ola pandémica por el COVID-19 a los Escenarios N° 03 establecida para enfrentar el aumento de casos con sospecha o diagnóstico COVID-19 (segunda ola) y N°06 (incorporado en el presente plan) establecida para enfrentar el aumento masivo de casos con sospecha o diagnóstico COVID-19, el Hospital de Emergencia Villa El Salvador parte del escenario N°04 establecida para enfrentar la disminución de casos con sospecha o diagnóstico COVID-19 y aumento de casos NO COVID-19, en el cual se encuentra actualmente; asimismo, para el cambio o adecuación de escenario se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

6.7.2.1. Criterios de Restablecimiento de los Servicios de Salud para la Atención de Pacientes COVID-19 y NO COVID-19:**6.7.2.1.1. Criterios para la Atención de Pacientes en el Servicio de Emergencia:****6.7.2.1.1.1. Pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19:****a) Caso Sospechoso¹²:**

- Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general.
 - Fiebre.
 - Cefalea.
 - Congestión nasal.
 - Diarrea.
 - Dificultad para respirar (señal de alarma).
 - Pérdida del gusto (ageusia).
 - Pérdida del olfato (anosmia).
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos: con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

b) Caso confirmado sintomático de COVID-19¹³:

- Casos sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba molecular para SARS-CoV2 positiva.
- Casos sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba antigénica para SARS-CoV2 positiva.
- Casos sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV2.

c) Caso de infección asintomática de COVID-19¹⁴:

- Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV2.

d) Casos con resultado reactiva a IgG:

- Para el caso del presente Plan, se considerarán a los pacientes reactivos a IgG en ambientes COVID-19 del Servicio de Emergencia.
- Casos con resultado reactiva a IgG para infección por SARS-CoV2 mediante prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia).

¹² Numeral 6.1.5 Caso Sospechoso. 6.1. Definiciones Operativas. VI. Definiciones Generales. Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2. Aprobado con Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA.

¹³ Numeral 6.1.7 Caso Confirmado Sintomático de COVID-19. 6.1. Definiciones Operativas. VI. Definiciones Generales. Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2. Aprobado con Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA.

¹⁴ Numeral 6.1.8 Caso de Infección Asintomática de COVID-19. 6.1. Definiciones Operativas. VI. Definiciones Generales. Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2. Aprobado con Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**6.7.2.1.1.2. Pacientes con Diagnóstico NO COVID-19:**

- a) Casos sospechoso o probable con resultado de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba molecular para SARS-CoV2 negativa.
- b) Casos sospechoso o probable con resultado de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba antigénica para SARS-CoV2 negativa.
- c) Casos sospechoso o probable con resultado de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) no reactiva para infección por SARS-CoV2.

6.7.2.1.2. Criterios para la Atención de Pacientes en Ambientes hospitalarios temporales en los Servicios con Internamiento:**6.7.2.1.2.1. Pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19:**

- a) Caso confirmado sintomático de COVID-19.
- b) Caso de infección asintomática de COVID-19.

6.7.2.1.2.2. Pacientes con Diagnóstico NO COVID-19:

- a) Casos sospechoso o probable con resultado de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba molecular para SARS-CoV2 negativa.
- b) Casos sospechoso o probable con resultado de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba antigénica para SARS-CoV2 negativa.
- c) Casos sospechoso o probable con resultado de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgG o no reactiva para infección por SARS-CoV2.
- d) Caso confirmado sintomático de COVID-19 con alta epidemiológica.
- e) Caso de infección asintomática de COVID-19 con alta epidemiológica.

6.7.2.1.3. Criterios para cambio de Escenarios propuestos de acuerdo a la proporción de demanda de Atención de Pacientes COVID-19:

El presente criterio está en relación al crecimiento o disminución de la proporción de atendidos por COVID-19:

Fórmula:	$\frac{\text{N° de Atendidos con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador}}{\text{Total de Atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador}} \times 100$

6.7.2.1.3.1. Escenario N° 03: Proporción de Atenciones de Pacientes COVID-19 >70%:

En este escenario se brinda atención prioritaria a pacientes COVID-19, destinando para ello los siguientes servicios:

a) Pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19:

Se empleará para la atención de pacientes sospechosos y confirmados COVID-19 dentro de la infraestructura hospitalaria utilizando los ambientes de:

- UPS de Emergencias y Cuidados Críticos (Servicio de Emergencia y Servicio de Cuidados Críticos).
- UPS de Gineco-Obstetricia (Centro Obstétrico y cuarto (4°) piso de Hospitalización).
- UPS de Especialidades Quirúrgicas (Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico y tercer (3°) piso de Hospitalización).
- UPS de Pediatría y Neonatología (Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato en segundo (2°) piso, y cuarto (4°) piso de Hospitalización).
- UPS especialidades clínicas (tercer piso, que incluye hospitalización y la Unidad de cuidados especiales de medicina - UCEM).

b) Pacientes con Diagnóstico NO COVID-19:

- UPS de Emergencias y Cuidados Críticos (ambientes de expansión de atención diferenciadas para pacientes NO COVID-19, utilizando áreas externas de la infraestructura hospitalaria del Servicio de Emergencia).



- Unidad de Articulación Prestacional – UAP (atención de pacientes ambulatorios No COVID-19 por Telemedicina (telemonitoreo, teleorientación, teleinterconsulta u otros) del Servicio de articulación de la atención ambulatoria y hospitalaria).

○ Telemedicina: Cardiología, Cirugía General, Cirugía Oncología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Endocrinología, Gastroenterología, Geriátrica, Gineco-Obstetricia, Medicina Física, Medicina Interna, Nefrología, Neonatología, Neumología, Neurología, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología, Traumatología, Cirugía de Cabeza y cuello, Neurocirugía, Cirugía Cardiovascular, Cirugía de Tórax, Urología, Psicología, Nutrición, Odontología, Terapia Física, Terapia de lenguaje, Obstetricia y Seguimiento COVID-19.

6.7.2.1.3.2. Escenario N° 06: Proporción de Pacientes COVID-19 >85%:

Al alcanzar más del 85% en la proporción de pacientes atendidos por COVID-19, el HEVES adecuará sus servicios para la atención de pacientes COVID-19, tal como sigue:

a) Pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19:

Se empleará para la atención de pacientes sospechosos y confirmados COVID-19 dentro de la infraestructura hospitalaria utilizando los ambientes de:

- UPS de Emergencias y Cuidados Críticos (Servicio de Emergencia y Servicio de Cuidados Críticos).
- UPS de Gineco-Obstetricia (Centro Obstétrico, cuarto (4°) piso de Hospitalización y zona de Expansión de Hospitalización (auditorio)).
- UPS de Especialidades Quirúrgicas (Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, tercer (3°) piso de Hospitalización y zona de Expansión de Hospitalización (auditorio)).
- UPS de Pediatría y Neonatología (Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato en segundo (2°) piso, y cuarto (4°) piso de Hospitalización).
- UPS especialidades clínicas (tercer piso, que incluye hospitalización y la Unidad de cuidados especiales de medicina - UCEM).
- Expansión del servicio de Hospitalización Temporal UPS Gineco Obstetricia y UPS Especialidades Quirúrgicas (Auditorio del HEVES).
- Implementación de la expansión del Servicio de Cuidados Críticos en la Unidad de Recuperación Post Anestésica.

b) Pacientes con Diagnóstico NO COVID-19:

- UPS de Emergencias y Cuidados Críticos (ambientes de expansión de atención diferenciadas para pacientes NO COVID-19, utilizando áreas externas de la infraestructura hospitalaria del Servicio de Emergencia).
- Unidad de Articulación Prestacional – UAP (atención de pacientes ambulatorios No COVID-19 por Telemedicina (telemonitoreo, teleorientación, teleinterconsulta u otros) del Servicio de articulación de la atención ambulatoria y hospitalaria).
- Telemedicina: Cardiología, Cirugía General, Cirugía Oncología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Endocrinología, Gastroenterología, Geriátrica, Gineco-Obstetricia, Medicina Física, Medicina Interna, Nefrología, Neonatología, Neumología, Neurología, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología, Traumatología, Cirugía de Cabeza y cuello, Neurocirugía, Cirugía Cardiovascular, Cirugía de Tórax, Urología, Psicología, Nutrición, Odontología, Terapia Física, Terapia de lenguaje, Obstetricia y Seguimiento COVID-19.

6.7.2.2. Capacidad Instalada e Identificación de Brechas por Escenarios:

A continuación, se detalla la capacidad instalada e identificación de brechas por escenarios N° 03 y N° 06, siendo el orden presentado en relación a la respuesta frente a la posible segunda ola pandémica por el COVID-19:

6.7.2.2.1 Escenario N°03: Evento único con casos de incremento colectivo confirmados o sospechosos con sintomatología respiratoria atendidos con la capacidad instalada intrahospitalaria (segunda ola):

Con Resolución Directoral N° 075-2020-DE-HEVES, de fecha 18 de mayo del 2020, se aprobó el "*Plan de respuesta ante pandemia por coronavirus en el HEVES*", teniendo como objetivo de fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al incremento de casos diagnosticados de COVID-19, mediante la reorganización de los servicios de salud disponibles y sus recursos, la vigilancia epidemiológica y la disminución de riesgos en salud, en el cual se establece el escenario N° 03.



En este escenario existe un incremento colectivo de casos confirmados y sospechosos de pacientes sintomáticos respiratorios atendidos por el Servicio de Emergencia, que genera una mayor tasa de hospitalización. Aparece la necesidad de atender a una mayor cantidad de casos COVID-19, por lo que se requiere un mayor volumen de camas con aislamiento diferenciado de hospitalización de casos sospechosos y confirmados. Para este escenario, se mantiene las camas y camillas de las áreas y ambientes temporales hospitalarios, se oferta camas hospitalarias de acuerdo a la capacidad máxima instalada del hospital de la siguiente forma: 190 camas de hospitalización, 50 camas de cuidados críticos, adicionalmente 19 camas de expansión de unidad de cuidados críticos. Para ello se agiliza el alta de pacientes sin sintomatología respiratoria y, de corresponder, se refiere a los pacientes a otros establecimientos a fin de liberar progresivamente las camas. Asimismo, se habilitan recursos necesarios para la operatividad de las camas brecha.

Se puede observar en la Tabla N° 06 que se requiere habilitar 12 camas brechas para contar con 31 camas de expansión operativas UCI COVID-19. Así mismo, se cuenta con 50 camas UCI COVID-19, 145 camas hospitalización COVID-19, 11 camas en el Servicio de Emergencia y se creará a 45 camas en la Unidad de Cuidados Especiales de Medicina a fin de brindar mayor cantidad de atención de cuidados críticos y hospitalización de casos sospechosos y confirmados de casos de COVID-19.

TABLA N° 06: CAPACIDAD OPERATIVA VS. BRECHA DE CAPACIDAD HOSPITALARIA COVID-19, ESCENARIO 3, HEVES

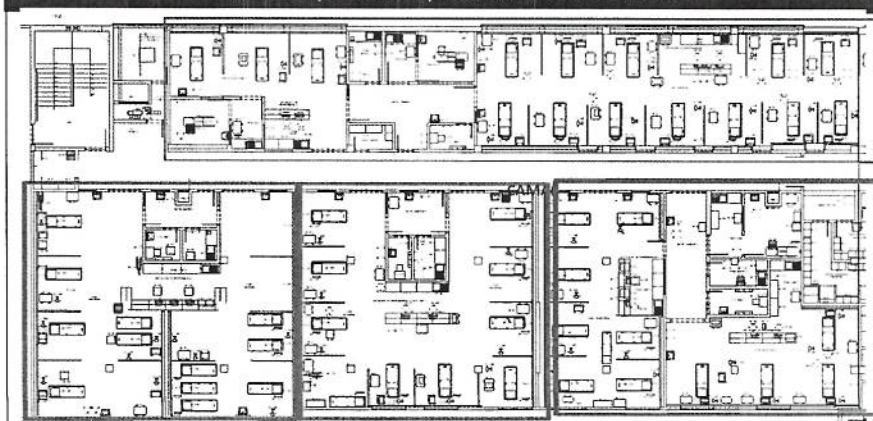
UPSS	AMBIENTES	CAMAS OPERATIVAS	CAMAS BRECHA
UCI COVID -19	6	50	0
UCI COVID-19 (Expansión)	3	19	12
Hospitalización COVID-19	51	145	0
Unidad de Cuidados Especiales de Medicina	15	45	0
Emergencia COVID-19	02	11	0
Total	77	270	12

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística – HEVES.

En el segundo (2°) piso, el Servicio de Cuidados Críticos cuenta con 50 camas de cuidados intensivos para pacientes con diagnóstico o sospechosos COVID-19, 46 adultos y 04 pediátricos (ver Figura 03). El tercer (3°) piso de hospitalización de medicina y cirugía se convierte en hospitalización de medicina de aislamiento, contando con una capacidad operativa de 108 camas para pacientes con diagnóstico confirmado o sospechosos COVID-19 (ver Figura N° 04). El cuarto (4°) piso de Hospitalización de Pediatría y Gineco-obstetricia se convierte en hospitalización de medicina, pediatría, cirugía y Gineco obstetricia de aislamiento, contando con una capacidad operativa de 78 camas para pacientes con diagnóstico confirmado o sospechosos COVID-19 (ver Figura N° 05).

El Servicio de Emergencia contará con Tamizaje para pacientes COVID-19 y NO COVID-19, el cual direccionará a los pacientes para continuar con la atención según corresponda.

FIGURA N° 03: DISPONIBILIDAD DE CAMAS EN ÁREAS DE CUIDADOS CRÍTICOS, PISO N° 2, ESCENARIO 3 - HEVES





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

FIGURA N° 04: HOSPITALIZACIÓN COVID-19, PISO N° 3 - ESCENARIO 3 - HEVES



FIGURA N° 05: HOSPITALIZACIÓN COVID-19, PISO N° 4, ESCENARIO 3 - HEVES



6.7.4.1. Escenario N° 06: EVENTO MASIVO CON CASOS DE INCREMENTO COLECTIVO CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS ATENDIDOS CON LA CAPACIDAD INSTALADA INTRAHOSPITALARIA UTILIZANDO ZONAS DE EXPANSIÓN

En el sexto escenario de respuesta, incluyendo el Escenario 3, existe un incremento de casos COVID-19 con cuadros moderados.

Aparece la necesidad de atender a una mayor cantidad de casos moderados COVID-19 provenientes de los ingresos del servicio de emergencia o de las altas de los servicios intermedios que requieren cuidados espaciales y apoyo ventilatorio, sobrepasando la capacidad instalada del hospital. Para este escenario se utilizará las áreas de expansión de hospitalización (auditorio), incrementando la capacidad de los servicios la Unidad de Cuidados Especiales y Hospitalización de la siguiente forma: 23 camas de expansión de Hospitalización (ver Tabla N° 07).

TABLA N° 07: CAPACIDAD OPERATIVA VS. BRECHA DE CAPACIDAD HOSPITALARIA COVID-19, ESCENARIO 6, HEVES

UPSS	AMBIENTES	CAMAS OPERATIVAS	CAMAS BRECHA
UCI COVID-19	6	50	0
UCI COVID-19 (Expansión)	3	31*	0
Hospitalización COVID-19	48	136	0
Unidad de Cuidados Especiales de Medicina	18	54	0
Expansión de Hospitalización COVID-19	01	23	0
Emergencia COVID-19	02	11	0
Total	78	305	0

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística – HEVES.

* Incluye las 12 camas brecha del Escenario 03, considerando que ya están implementadas en el presente Escenario.



PERÚ

Ministerio
de Salud

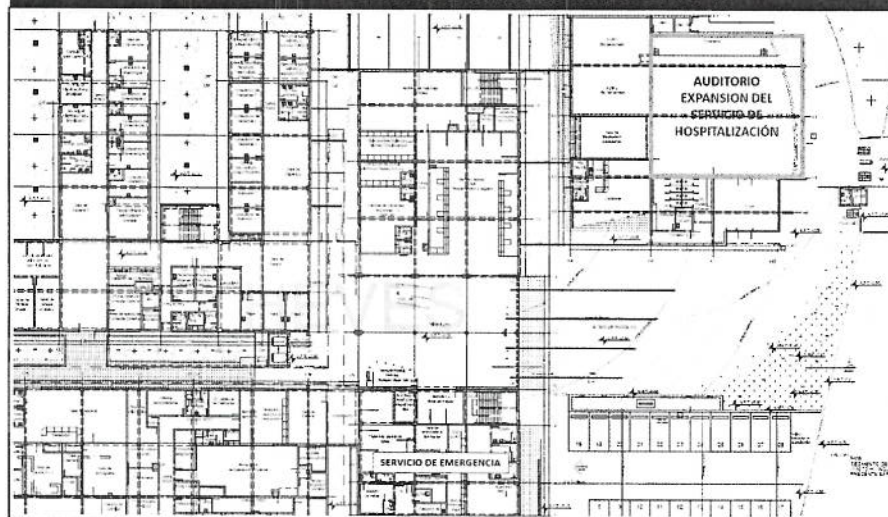
Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

En el primer (1°) piso, el auditorio se convierte en la zona de expansión de hospitalización de la UPS de Gineco-Obstetricia y UPS de Especialidades Quirúrgicas (ver Figura N° 06), contando con una capacidad operativa de 23 camas para pacientes con diagnóstico confirmado o sospechosos COVID-19 y el cuarto (4°) piso de Hospitalización de la UPS de Gineco-obstetricia y UPS de Especialidades Quirúrgicas se convierten en Hospitalización de la UPS de Especialidades Clínicas y aumento de la capacidad de oferta de la Unidad de Cuidados Especiales de Medicina, contando con una capacidad operativa de 54 camas y 136 camas de hospitalización medicina para los casos confirmados o sospechosos COVID-19.

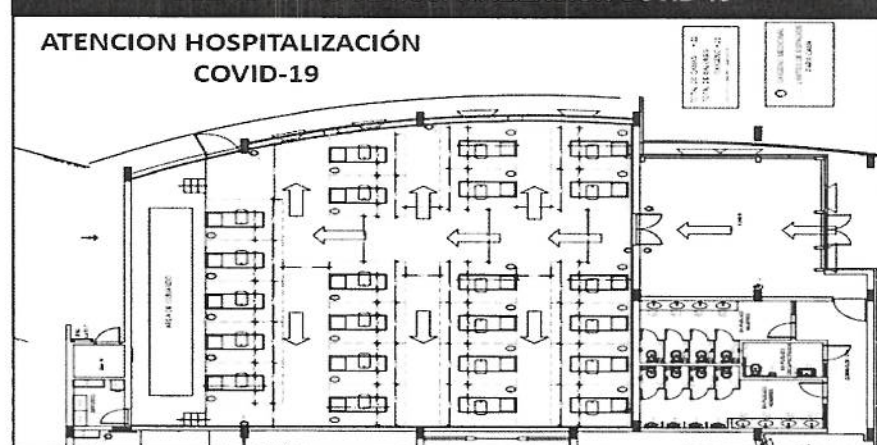
De esta forma, se articulan los servicios de Unidad de Cuidados Críticos con la Unidad de Cuidados Especiales de Medicina y Hospitalización para brindar continuidad de atención a los casos confirmados o sospechosos COVID-19.

FIGURA N° 06: HABILITACIÓN DEL AUDITORIO PARA LA EXPANSION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN COVID-19



En el presente grafico se detalla la habilitación del auditorio a fin de implementar la hospitalización COVID-19 para pacientes procedentes de la UPS de Gineco-Obstetricia y UPS de Especialidades Quirúrgicas (ver Figura N° 07).

FIGURA N° 07: HABILITACIÓN DEL AUDITORIO PARA LA EXPANSION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN COVID-19





VII. ACCIONES DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

7.1. Monitoreo del Plan:

El Monitoreo se realizará en los diferentes Escenarios, según corresponda.

7.2. Evaluación del Plan:

El presente Plan será evaluado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

VIII. ANEXOS

8.1. ANEXO N° 01: Matriz de Presupuesto y Financiamiento.

8.2. ANEXO N° 02: Matriz de Actividades y Tareas con Cronograma y Responsables.

8.3. ANEXO N° 03: Indicadores.

8.4. ANEXO N° 04: Ruta de Traslado de Pacientes de la UPS de Gineco-Obstetricia y UPS de Especialidades Quirúrgicas a Zona de Expansión de Hospitalización (Auditorio).



HEVES



ANEXO N° 01: MATRIZ DE PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	MET	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Reorganizar los servicios de salud para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico COVID-19 ante posible segunda ola pandémica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	Adecuar los servicios de salud a los escenarios N° 3 o N° 6 según corresponden a, dependencia de la COVID-19 proporción de demanda de atención de casos con sospecha o diagnóstico COVID 19.	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Médico especialista en Terapia Intensiva	Unidad	5	3	S/. 12,900.00	S/. 193,500.00	S/. 387,000.00	Se ha requerido a través de IOARR
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Médico especialista	Unidad	5	3	S/. 12,900.00	S/. 193,500.00	S/. 387,000.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería especialista	Unidad	30	3	S/. 7,300.00	S/. 657,000.00	S/. 1,314,000.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnicos de enfermería	Unidad	20	3	S/. 3,300.00	S/. 198,000.00	S/. 396,000.00	
		1002	26.32.42	Equipos	115	Bomba de infusión 3 canales	Unidad	24	1	S/. 15,677.00	S/. 376,248.00	S/. 376,248.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Calentador corporal	Unidad	5	1	S/. 4,300.00	S/. 21,500.00	S/. 21,500.00	
		1002	23.25.14	Equipos	115	Cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI	Unidad	12	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
		1002	26.32.42	Equipos	115	Equipo calentador de fluidos	Unidad	4	1	S/. 6,205.00	S/. 24,820.00	S/. 24,820.00	
		1002	26.32.41	Mobiliario	115	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	Unidad	4	1	S/. 1,300.00	S/. 5,200.00	S/. 5,200.00	
		1002	26.32.41	Mobiliario	115	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	Unidad	4	1	S/. 1,144.00	S/. 4,576.00	S/. 4,576.00	
		1002	23.25.14	Equipos	115	Alquiler de monitor de funciones vitales de 8 parámetros	Unidad	12	1	S/. 10,500.00	S/. 378,000.00	S/. 756,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Resucitador manual adulto pediátrico	Unidad	4	1	S/. 638.00	S/. 2,552.00	S/. 2,552.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Set de instrumental para traqueotomía	Unidad	2	1	S/. 1,690.00	S/. 3,380.00	S/. 3,380.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Set de tambores de acero quirúrgico	Unidad	6	1	S/. 250.00	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Set instrumental para curaciones	Unidad	4	1	S/. 800.00	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00	





OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	METODA	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Teléfono IP de mesa uso general	Unidad	3	1	S/. 240.00	S/. 720.00	S/. 720.00	Se ha requerido también a través de IOARR
		1002	23.25.14	Equipos	115	Alquiler de ventilador mecánico adulto pediátrico	Unidad	12	1	S/. 10,500.00	S/. 378,000.00	S/. 756,000.00	
		1002	26.32.41	Mobiliario	115	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	Unidad	1	1	S/. 3,050.00	S/. 3,050.00	S/. 3,050.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Porta suero metálico rodable	Unidad	12	1	S/. 388.00	S/. 4,656.00	S/. 4,656.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Set de rifoneras de acero quirúrgico	Unidad	6	1	S/. 105.00	S/. 630.00	S/. 630.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Equipo de Computado incluye CPU, mouse, teclado y monitor	Unidad	5	1	S/. 5,000.00	S/. 25,000.00	S/. 25,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Blombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	Unidad	5	1	S/. 700.00	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00	
		1002	26.32.42	Equipos	115	Laringoscopio adulto - pediátrico	Unidad	2	1	S/. 2,200.00	S/. 4,400.00	S/. 4,400.00	
		1002	23.32.12	Mobiliario	115	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	Unidad	6	1	S/. 390.00	S/. 2,340.00	S/. 2,340.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Impresora láser baja demanda	Unidad	3	1	S/. 1,560.00	S/. 4,680.00	S/. 4,680.00	
		1002	26.32.42	Equipos	115	Monitor de funciones vitales de transporte	Unidad	1	1	S/. 89,000.00	S/. 89,000.00	S/. 89,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Marcapasos cardíaco temporal	Unidad	1	1	S/. 7,250.00	S/. 7,250.00	S/. 7,250.00	
		1002	26.32.42	Equipos	115	Central de Monitoreo	Unidad	1	1	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	
		1002	26.32.21	Máquinas y equipos	115	Tiquetera	Unidad	1	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Médico especialista en Terapia Intensiva	Unidad	17	3	S/. 12,900.00	S/. 657,900.00	S/. 1,315,800.00	S/.
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería especialista	Unidad	31	3	S/. 7,300.00	S/. 678,900.00	S/.	





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	METODOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERÍODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Atención de pacientes COVID-19 en el Servicio de Emergencia	19 en el Servicio de Cuidados críticos.	1002										1,357,800.00	
			23.28.11	Retribución CAS	115	Técnicos de enfermería	Unidad	20	3	S/. 3,300.00	S/. 198,000.00	S/. 396,000.00	
			23.28.11	Retribución CAS	115	Médicos emergenciólogos	Unidad	10	3	S/. 12,900.00	S/. 387,000.00	S/. 774,000.00	
			23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería especialista	Unidad	30	3	S/. 7,300.00	S/. 657,000.00	S/. 1,314,000.00	
	Atención de pacientes COVID-19 de emergencia en el Servicio de Emergencia	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnicos de enfermería	Unidad	20	3	S/. 3,300.00	S/. 198,000.00	S/. 396,000.00	
			23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería o TUM (Tecnólogos en Urgencias Médicas) NO COVID-19	Unidad	5	3	S/. 3,500.00	S/. 52,500.00	S/. 105,000.00	
			26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Equipo de Computado incluye CPU, mouse, teclado y monitor	Unidad	6	1	S/. 5,000.00	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	
			26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Impresora láser baja demanda	Unidad	6	1	S/. 1,560.00	S/. 9,360.00	S/. 9,360.00	
			26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Teléfono IP de mesa uso general	Unidad	6	1	S/. 240.00	S/. 1,440.00	S/. 1,440.00	
			23.28.11	Retribución CAS	115	Médicos especialista (Cardiólogos, Internista, Neumólogos)	Unidad	20	3	S/. 12,900.00	S/. 774,000.00	S/. 1,548,000.00	
			23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería	Unidad	30	3	S/. 7,300.00	S/. 657,000.00	S/. 1,314,000.00	
			26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Técnicos de enfermería	Unidad	35	3	S/. 3,300.00	S/. 346,500.00	S/. 693,000.00	
Atención de Medicina Interna de pacientes COVID-19 en el Servicio de Hospitalización		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Equipo de Computado incluye CPU, mouse, teclado y monitor	Unidad	3	1	S/. 5,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	
			26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Impresora láser baja demanda	Unidad	3	1	S/. 1,560.00	S/. 4,680.00	S/. 4,680.00	
			26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Teléfono IP de mesa uso general	Unidad	3	1	S/. 240.00	S/. 720.00	S/. 720.00	
			23.28.11	Retribución CAS	115	Médico especialista en Cirugía de tórax y Cardio vascular	Unidad	2	3	S/. 12,900.00	S/. 77,400.00	S/. 154,800.00	
	Atención quirúrgica de pacientes COVID-19 en el servicio de Hospitalización	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Médico especialista en Cirugía de cabeza y cuello	Unidad	2	3	S/. 12,900.00	S/. 77,400.00	S/. 154,800.00	
			23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería	Unidad	30	3	S/. 7,300.00	S/. 657,000.00	S/. 1,314,000.00	
			23.32.12	Mobiliario	115	Estante para ropa	Unidad	2	1	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	
			26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Equipo de Computado incluye CPU, mouse, teclado y monitor	Unidad	3	1	S/. 5,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	





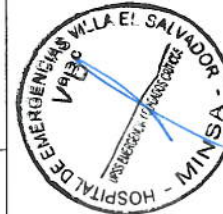
PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	MET A	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Implementación de la expansión del servicio de Hospitalización COVID-19		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Impresora láser baja demanda	Unidad	3	1	S/. 1,560.00	S/. 4,680.00	S/. 4,680.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Teléfono IP de mesa uso general	Unidad	3	1	S/. 240.00	S/. 720.00	S/. 720.00	
		1002	23.32.41	Mobiliario	115	Cama clínica	Unidad	15	1	S/. 9,000.00	S/. 135,000.00	S/. 135,000.00	
		1002	23.32.41	Mobiliario	115	Mesa de comer	Unidad	23	1	S/. 700.00	S/. 16,100.00	S/. 16,100.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	Unidad	23	1	S/. 700.00	S/. 16,100.00	S/. 16,100.00	
		1002	23.32.41	Mobiliario	115	Escalinata	Unidad	23	1	S/. 200.00	S/. 4,600.00	S/. 4,600.00	
		1002	23.32.41	Mobiliario	115	Mesa de noche - Velador de metal	Unidad	23	1	S/. 400.00	S/. 9,200.00	S/. 9,200.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Porta suero metálico rodable	Unidad	23	1	S/. 388.00	S/. 8,924.00	S/. 8,924.00	
		1002	23.12.12	Textiles y acabados	115	Sabana	Unidad	69	1	S/. 100.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	
		1002	23.12.12	Textiles y acabados	115	Contra sabana	Unidad	69	1	S/. 100.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	
	1002	23.17.11	Enseres	115	Almohada	Unidad	23	1	S/. 100.00	S/. 2,300.00	S/. 2,300.00		
	1002	23.12.12	Textiles y acabados	115	Frazada	Unidad	69	1	S/. 200.00	S/. 13,800.00	S/. 13,800.00		
	1002	23.12.12	Textiles y acabados	115	Hule	Unidad	10	1	S/. 50.00	S/. 500.00	S/. 500.00		
	1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Cilindro para oxigeno completo 10l	Unidad	2	1	S/. 1,300.00	S/. 2,600.00	S/. 2,600.00		
	1002	26.32.41	Mobiliario	115	Coche de paro	Unidad	1	1	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00		
	1002	26.32.41	Mobiliario	115	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	Unidad	3	1	S/. 1,144.00	S/. 3,432.00	S/. 3,432.00		
	1002	26.32.42	Equipos	115	Bomba de infusión 3 canales	Unidad	3	1	S/. 15,677.00	S/. 47,031.00	S/. 47,031.00		
	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Médicos especialista en Pediatría	Unidad	5	3	S/. 12,900.00	S/. 193,500.00	S/. 387,000.00		
	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Médicos especialista en Neonatología	Unidad	3	3	S/. 12,900.00	S/. 116,100.00	S/. 232,200.00		





PERÚ

Ministerio
de Salud

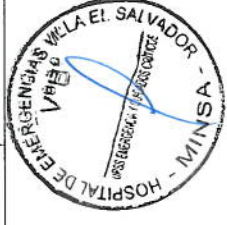
Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PARA MUJERES Y HOMBRES

"Año de la Universalización de la Salud"

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	METODOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERÍODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Evaluación nutricional de pacientes COVID-19 en el Servicio de Hospitalización	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciado en Nutrición	Unidad	2	3	S/. 6,000.00	S/. 36,000.00	S/. 72,000.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Equipo de Computado incluye CPU, mouse, teclado y monitor	Unidad	15	1	S/. 5,000.00	S/. 75,000.00	S/. 75,000.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Impresora láser baja demanda	Unidad	15	1	S/. 1,560.00	S/. 23,400.00	S/. 23,400.00	
	Atención del Servicio de Telemonitoreo para pacientes COVID-19	1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Teléfono IP de mesa uso general	Unidad	15	1	S/. 240.00	S/. 3,600.00	S/. 3,600.00	
		1002	23.27.11.99	Servicios diversos	115	Servicio de apoyo administrativo	Unidad	1	3	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00	S/. 15,000.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Equipo de Computado incluye CPU, mouse, teclado y monitor	Unidad	2	1	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	
	Atención de informes a familiares de pacientes COVID-19	1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Impresora láser baja demanda	Unidad	1	1	S/. 1,560.00	S/. 1,560.00	S/. 1,560.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Teléfono IP de mesa uso general	Unidad	2	1	S/. 240.00	S/. 480.00	S/. 480.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Tecnólogo médico de laboratorio	Unidad	1	3	S/. 6,000.00	S/. 18,000.00	S/. 36,000.00	
	Realización de procedimientos de patología clínica a pacientes COVID-19	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnico de laboratorio	Unidad	4	3	S/. 3,300.00	S/. 39,600.00	S/. 79,200.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnico en Radiología	Unidad	2	3	S/. 3,300.00	S/. 19,800.00	S/. 39,600.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Médico especialista en Radiología	Unidad	1	3	S/. 12,900.00	S/. 38,700.00	S/. 77,400.00	
	Atención de procedimientos del Servicio de Diagnóstico por Imágenes a pacientes COVID-19	1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Adquisición de flat panel	Unidad	1	1	S/. 250,000.00	S/. 250,000.00	S/. 250,000.00	
		1002	23.27.11.99	Servicio de mantenimiento	115	Mantenimiento de tomógrafo	Servicio	1	1	S/. 500,000.00	S/. 500,000.00	S/. 500,000.00	
		1002	23.27.11.99	Servicio de mantenimiento	115	Mantenimiento de Rx. equipo rodable	Servicio	1	1	S/. 120,000.00	S/. 120,000.00	S/. 120,000.00	





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	METODA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Atención de Rehabilitación de pacientes COVID-19 del servicio de Hospitalización	Atención de Rehabilitación de pacientes COVID-19 del servicio de Hospitalización	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Tecnólogo Médico en terapia respiratoria	Unidad	1	3	S/. 7,300.00	S/. 21,900.00	S/. 43,800.00	
	Atención de servicio social a pacientes COVID-19 en el servicio de emergencia y hospitalización	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciada en Trabajo Social	Unidad	7	3	S/. 6,000.00	S/. 126,000.00	S/. 252,000.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Químico farmacéutico	Unidad	4	3	S/. 6,000.00	S/. 72,000.00	S/. 144,000.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnicos en Farmacia	Unidad	3	3	S/. 3,300.00	S/. 29,700.00	S/. 59,400.00	
	Atención de Farmacia para el Servicio de Hospitalización de pacientes COVID-19	1002	26.32.41	Mobiliario	115	Coches de transporte de medicamentos	Unidad	3	1	S/. 6,500.00	S/. 19,500.00	S/. 19,500.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Equipo de Computado incluye CPU, mouse, teclado y monitor	Unidad	2	1	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Impresora láser baja demanda	Unidad	1	1	S/. 1,560.00	S/. 1,560.00	S/. 1,560.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Teléfono IP de mesa uso general	Unidad	1	1	S/. 240.00	S/. 240.00	S/. 240.00	
	Atención de Central de Esterilización (desinfección, esterilización, almacenamiento o entrega de equipo biomédico)	1002	23.27.11.99	Servicios de alquiler	115	Servicio de alquiler de almacén especializado o acondicionamiento para almacén de insumos, medicamentos o material médico	Unidad	1	1	S/. 1,200,000.00	S/. 1,200,000.00	S/. 1,200,000.00	
	Atención en servicios complementari	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnicos de enfermería	Unidad	5	3	S/. 3,300.00	S/. 49,500.00	S/. 99,000.00	
	Atención en servicios complementari	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Personal de lavandería	Unidad	4	3	S/. 2,000.00	S/. 24,000.00	S/. 48,000.00	





OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	METODOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERÍODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecer el sistema de prevención y control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	os para el hospital (tarea de lavandería y mantenimiento)	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnico de mantenimiento	Unidad	1	3	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00	S/. 15,000.00	
	Elaboración, adaptación, actualización de Guías Clínicas, Guías de Procedimientos, Protocolos y Lineamientos frente a pacientes COVID-19 de corresponder.	1002	23.27.11.99	Servicios diversos	115	Servicio de profesional de salud para monitoreo relacionado con la salud	Unidad	1	3	S/. 5,000.00	S/. 15,000.00	S/. 30,000.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Impresora multifuncional laser a color	Unidad	1	1	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	
		1002	23.27.11.99	Servicios diversos	115	Elaboración de aplicativo de gestión de camas	Unidad	0	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
	Implementación de Directiva Sanitaria de Gestión de Camas (aplicativo de Gestión de camas).	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería	Unidad	4	3	S/. 6,000.00	S/. 72,000.00	S/. 144,000.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Equipo de cómputo incluye CPU, monitor teclado y mouse	Unidad	2	1	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	
		1002	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	115	Computadora personal portátil	Unidad	1	1	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	
	Fortalecimiento del comité de Infecciones Asociadas a la Atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	1002	23.32.12	Mobiliario	115	Mobiliario para equipo de computo	Unidad	1	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
		1002	23.32.12	Mobiliario	115	Silla giratoria	Unidad	5	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Médico especialista en Infectología	Unidad	1	3	S/. 12,900.00	S/. 38,700.00	S/. 77,400.00	
	Fortalecer la distribución de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnicos de enfermería	Unidad	20	3	S/. 3,300.00	S/. 198,000.00	S/. 396,000.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería	Unidad	1	3	S/. 6,000.00	S/. 18,000.00	S/. 36,000.00	
		1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciado en Psicología	Unidad	3	3	S/. 6,000.00	S/. 54,000.00	S/. 108,000.00	
	Realizar el acompañamiento psicosocial del personal de salud	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Licenciadas en enfermería	Unidad	2	3	S/. 6,000.00	S/. 36,000.00	S/. 72,000.00	
		1002	26.32.42	Equipos	115	Frigorífico para vacunas	Unidad	1	1	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	
		1002	26.32.42	Equipos	115	Conservador para vacunas	Unidad	1	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	METODO	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecer la disponibilidad de suministros estratégicos conteniendo con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante posible segunda ola pandémica.	vacunas contra la COVID-19	1002	26.32.95	Equipos e instrumentos de medición	115	Data Logger	Unidad	2	1	S/. 500.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
		1002	26.32.42	Equipos	115	Caja conservadora de temperatura - Cooler de transporte de vacunas	Unidad	2	1	S/. 400.00	S/. 800.00	S/. 800.00	
	Fortalecimiento del manejo de residuos sólidos generados en la atención a la COVID-19 y adecuada limpieza y desinfección de ambientes	1002	23.27.11.99	Servicio diversos	115	Servicio de contratación de residuos sólidos contingencial	Servicio x kilo	50000	3	S/. 1.20	S/. 180,000.00	S/. 360,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de ambientes			3	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
	Fortalecimiento del manejo del manejo y entrega de cadáveres COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	1002	23.28.11	Retribución CAS	115	Técnico de enfermería	Unidad	2	3	S/. 3,300.00	S/. 19,800.00	S/. 39,600.00	
		1002	23.27.11.99	Servicio de alquiler	115	Alquiler de Contenedor	Contrato Mensual	1	3	S/. 3,500.00	S/. 10,500.00	S/. 21,000.00	
		1002	23.19.1.5	Adquisición de bienes para prestación funeraria	115	Adquisición de Bolsas	Unidad	1,200	1	S/. 80.00	S/. 96,000.00	S/. 96,000.00	
		1002	23.16.14	Seguridad	115	Adquisición de Precintos de seguridad	Unidad	1,200	1	S/. 0.10	S/. 120.00	S/. 120.00	
	Realizar la adquisición los productos farmacéuticos (PF) y Dispositivos Médicos (DM) con cadena de frío a nivel nacional, en el marco del cumplimiento de las normas técnicas sanitarias y sus modificatorias, además de las normativas vigentes relacionadas a la atención de los casos COVID-19.	1002	23.15.12	Papelaría en general, útiles y materiales de oficina	115	Adquisición de Micas	Unidad	1,200	1	S/. 0.23	S/. 276.00	S/. 276.00	
		1002	23.18.12	Medicamentos	115	Adquisición de medicamentos	Unidad		1		S/. 3,032,192.93	S/. 6,064,385.86	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Adquisición de Dispositivos médicos	Unidad		1		S/. 12,010,019.64	S/. 24,020,039.28	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Prueba serológica - COVID 19	Determinaciones	3,500	1	S/. 60.00	S/. 210,000.00	S/. 420,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Prueba de antígeno - COVID 19	Determinaciones	1,000	1	S/. 80.00	S/. 80,000.00	S/. 160,000.00	



OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	MET A	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO*	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO (3 MESES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR 3 MESES	MONTO TOTAL POR 6 MESES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Ferritina	Determinaciones	8,000	1	S/. 60.00	S/. 480,000.00	S/. 960,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Troponina	Determinaciones	2,100	1	S/. 60.00	S/. 126,000.00	S/. 252,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	LDH	Determinaciones	10,000	1	S/. 60.00	S/. 600,000.00	S/. 1,200,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	CK MB	Determinaciones	1,500	1	S/. 60.00	S/. 90,000.00	S/. 180,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Proteína C reactiva	Determinaciones	15,000	1	S/. 60.00	S/. 900,000.00	S/. 1,800,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	AGA	Determinaciones	15,000	1	S/. 60.00	S/. 900,000.00	S/. 1,800,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Dimero D	Determinaciones	8,000	1	S/. 60.00	S/. 480,000.00	S/. 960,000.00	
		1002	23.27.11.99	Servicios Diversos	115	Servicio de transporte de muestras	Servicio	3	1	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00	S/. 15,000.00	
		1002	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	115	Adquisición de Equipos de protección personal	Unidad				S/. 4,518,425.64	S/. 9,036,851.28	
TOTAL											S/. 35,616,763.21	S/. 67,909,301.42	

* En relación a la contratación de recursos Humanos, de existir rotación del personal por necesidad del servicio el área que acepta la rotación podrá realizar el requerimiento del Recurso Humano cedido.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 02: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS CON CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

OBJETIVOS	N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	PERIODO DE EJECUCIÓN (MESES)						RESPONSABLE
			1	2	3	4	5	6	
OBJETIVO ESPECIFICO N° 01 Reorganizar los servicios de salud para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico COVID-19 ante posible segunda ola pandémica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	1.1	Adecuar los servicios de salud a los escenarios N°03 o N°06 según corresponda, dependiendo de la proporción de demanda de atención de casos con sospecha o diagnóstico COVID 19.							UPS de Emergencia y Cuidados Críticos. UPS de Pediatría y Neonatología. UPS de Gineco – Obstetricia. UPS de Especialidades Clínicas. UPS de Especialidades Quirúrgicas
	1.2	Elaboración, adopción, adaptación, actualización de Guías Clínicas, Guías de Procedimientos, Protocolos y Lineamientos frente a pacientes COVID-19 de corresponder.							UPS de Emergencia y Cuidados Críticos. UPS de Pediatría y Neonatología. UPS de Gineco – Obstetricia. UPS de Especialidades Clínicas. UPS de Especialidades Quirúrgicas. Unidad de Gestión de la Calidad.
	1.3	Implementación de Directiva Sanitaria de Gestión de Camas (aplicativo de gestión de camas).							Unidad de Articulación Prestacional.
OBJETIVO ESPECIFICO N° 02 Fortalecer el sistema de prevención y control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	2.1	Fortalecer las medidas de vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.							Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento ambiental.
	2.2	Fortalecimiento del comité de Infecciones Asociadas a la Atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.							Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud;
	2.3	Acompañamiento Psicosocial al personal de la salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.							Oficina de Gestión de Recursos Humanos. UPS de Especialidades Clínicas.
	2.4	Fortalecer la distribución de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.							Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento ambiental.
	2.5	Fortalecimiento de Manejo de Residuos sólidos generados en la atención COVID 19, además de la adecuada limpieza y desinfección de ambientes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.							Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento ambiental.
OBJETIVO ESPECIFICO N° 03 Fortalecer la disponibilidad de suministros estratégicos contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante posible segunda ola pandémica.	2.6	Fortalecimiento del manejo del manejo y entrega de cadáveres COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.							Unidad Prestacional de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
	2.7	Vacunación activa y fortalecimiento del equipamiento de la cadena de frío necesaria para las vacunas contra COVID 19.							Servicio de Enfermería.
	3.1	Realizar la adquisición los productos farmacéuticos (PF) y Dispositivos Médicos (DM) con cadena de frío a nivel nacional, en el marco del cumplimiento de las normas técnicas sanitarias y sus modificaciones, además de las normativas vigentes relacionadas a la atención de los casos COVID-19.							Servicio de Farmacia
	3.2	Realizar la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.							Servicio de Farmacia





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**ANEXO N° 03: INDICADORES**

Para efectos del presente Plan, se evaluarán los siguientes indicadores:

PROPORCIÓN DE DEMANDA DE ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19	
Concepto	Indicador que sirve para medir la demanda de atención de pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Objetivo	Medir el porcentaje de pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Relación Operacional	$\frac{\text{N° de Atendidos con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador}}{\text{N° total de Atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador}} \times 100$
Fuente de datos	Numerador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen. Denominador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen.
Periodicidad	Quincenal
Interpretación	Identifica el porcentaje de pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Estándar Propuesto	- Proporción de Atenciones de Pacientes COVID-19 >70%: Adecuación al escenario N°03. - Proporción de Pacientes COVID-19 >85%: Adecuación al escenario N°06.

PROPORCIÓN DE DEMANDA DE ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 LEVE, MODERADO Y SEVERO	
Concepto	Indicador que sirve para medir la demanda de atención de pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 atendidos según clasificación en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Objetivo	Medir el porcentaje de pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 atendidos según clasificación en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Relación Operacional	$\frac{\text{N° de Atendidos con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 según clasificación en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador}}{\text{N° de total de Atendidos con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador}} \times 100$
Fuente de datos	Numerador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen. Denominador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen.
Periodicidad	Mensual
Interpretación	Identifica el porcentaje de pacientes con Diagnóstico o Sospechosos COVID-19 según clasificación atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Estándar Propuesto	-



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**DENSIDAD DE INCIDENCIA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD**

Concepto	Indicador que sirve para medir el número de casos nuevos en una cantidad determinada de persona – tiempo en una población en riesgo, la cual está compuesta por aquellos que se encuentran expuestos y todavía no han sufrido la enfermedad.
Objetivo	Medir la densidad de incidencia de infecciones asociadas a la atención de salud en los pacientes atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Relación Operacional	$\frac{\text{Número de pacientes que contraen la enfermedad en un periodo determinado}}{\text{Suma de todos los periodos libres de la enfermedad durante el periodo definido en el estudio (tiempo – persona)}} \times 1000$
Fuente de datos	Numerador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen. Denominador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen.
Periodicidad	Mensual.
Interpretación	Identifica la velocidad con la que van apareciendo los casos conforme se acumulan los tiempos de exposición de cada persona.
Estándar Propuesto	39% de las camas hospitalarias

INCIDENCIA ACUMULADA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD

Concepto	Indicador que sirve para medir los casos nuevos que provienen de una población expuesta al riesgo, delimitada al inicio de la observación.
Objetivo	Medir la incidencia acumulada de infecciones asociadas a la atención de salud en los pacientes atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Relación Operacional	$\frac{\text{Número de personas que contraen la enfermedad en un periodo determinado}}{\text{Número de personas de la población libres de enfermedad susceptibles expuestas al riesgo al inicio del periodo.}} \times 100$
Fuente de datos	Numerador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen. Denominador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen.
Periodicidad	Mensual.
Interpretación	Una incidencia alta nos permite prever que el problema se extenderá en poco tiempo a toda la población susceptible.
Estándar Propuesto	



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**ACCESO AL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS**

Concepto	Indicador que sirve para medir el porcentaje de pacientes que acceden al Servicio de Cuidados Críticos del adulto.
Objetivo	Medir el porcentaje de pacientes que acceden a una cama del Servicio de Cuidados Críticos del adulto.
Relación Operacional	$\frac{\text{Número de pacientes que ingresan al Servicio de Cuidados Críticos del Adulto}}{\text{Número de pacientes con interconsultas con solicitud de ingreso al Servicio de Cuidados Críticos del adulto}} \times 100$
Fuente de datos	Numerador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen. Denominador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen.
Periodicidad	Mensual.
Interpretación	Identifica el porcentaje de pacientes que acceden a una cama del Servicio de Cuidados Críticos con relación al total de pacientes con interconsultas realizadas para ingresar al Servicio de Cuidados Críticos del adulto.
Estándar Propuesto	39% de las camas hospitalarias

TASA DE MORTALIDAD EN UCI

Concepto	Es la relación entre el número de defunciones ocurridas durante un período en el Servicio de Cuidados Críticos y el número de egresos del mismo período en el Servicio de Cuidados Críticos.
Objetivo	Estimar la tasa de mortalidad en el Servicio de Cuidados Críticos.
Relación Operacional	$\frac{\text{Número de Muertes en el Servicio de Cuidados Críticos del adulto.}}{\text{Número de Pacientes Interventidos Internados en el Servicio de Cuidados Críticos del adulto.}} \times 100$
Fuente de datos	Numerador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen. Denominador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen.
Periodicidad	Mensual.
Interpretación	Es el porcentaje de defunciones ocurridas durante un periodo en Servicio de Cuidados Críticos respecto al número de egresos del mismo período en el Servicio de Cuidados Críticos.
Estándar Propuesto	Sin estándar.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"**CONCENTRACION DE ATENCIONES EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS**

Concepto	Sirve para establecer el promedio de atenciones del Servicio de Cuidados Críticos que se ha otorgado a cada paciente que acudió al hospital durante un periodo.
Objetivo	Conocer el promedio de atenciones del Servicio de Cuidados Críticos por cada paciente.
Relación Operacional	$\frac{\text{Número de Atenciones Médicas del Servicio de Cuidados Críticos del adulto}}{\text{Número de Atendidos (nuevos y reingresos) del Servicio de Cuidados Críticos del adulto}} \times 100$
Fuente de datos	Numerador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen. Denominador: Sistema de Gestión Hospitalaria – SISGalen.
Periodicidad	Anual.
Interpretación	El resultado indica el número de atenciones en promedio que se le ha otorgado a cada paciente.
Estándar Propuesto	Sin estándar.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

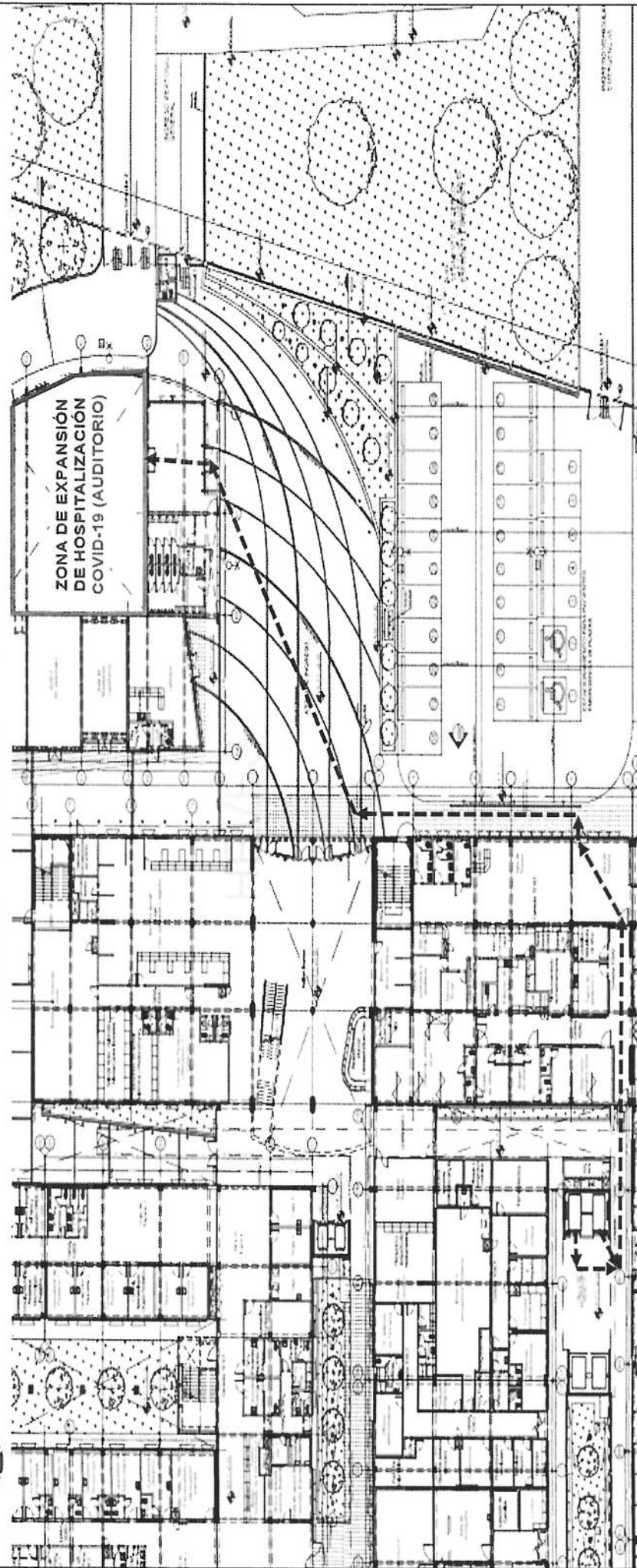
ANEXO N° 04: RUTA DE TRASLADO DE PACIENTES DE LA UPS DE GINECO-OBSTETRICIA Y UPS DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS A ZONA DE EXPANSIÓN DE HOSPITALIZACIÓN (AUDITORIO)



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

#EstásEnBuenasManos

Búscanos como: /hevesOficial



RUTA DE TRASLADO DE PACIENTES DE LA UPS DE GINECO-OBSTETRICIA Y UPS DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS A ZONA DE EXPANSIÓN DE HOSPITALIZACIÓN (AUDITORIO)

heves.gob.pe

